



ACTA

Expedient núm.	Òrgan col·legiat
JGL/2024/27	La junta de govern local

DADES DE CELEBRACIÓ DE LA SESSIÓ

Tipus de convocatòria:

Ordinària

Data i hora:

15 / de juliol / 2024

Durada:

Des de les 18:00 fins a les 18:45

Lloc:

Sala Melcior de Guàrdia Ajuntament

Presidida per:

JOAN BOSCH NOVELL

Secretari:

EDUARD ROBERT ODENA

ASSISTÈNCIA A LA SESSIÓ

Núm. d'identificació	Nom i Cognoms	Assisteix
33907853B	Eduard Robert Odena	SÍ
78083424B	Eva Quintana Montornes	SÍ
40867727Q	Francisco Martínez Broto	NO
78080742C	Joan Bosch Novell	SÍ
40878735F	Josep Torres Massot	SÍ
43722448T	Montserrat Cortasa Gras	SÍ
78100845K	Marc Dalmau Saba	SÍ
78080843Y	Ramon Aldabó Pujol	NO

Excuses d'assistència presentades:



1. Francisco Martínez Broto:
«Temes personals»
2. Ramon Aldabó Pujol:
«Temes familiars»

Una vegada verificada pel Secretari la constitució vàlida de l'òrgan, el President obre la sessió, procedint a la deliberació sobre els assumptes inclosos en l'ordre del dia

A) PART RESOLUTIVA

Aprovació de l'acta de la sessió anterior del 8 de juliol 2024

Favorable	Tipus de votació: Ordinària
	A favor: 4, En contra: 0, Abstencions: 0, Absents: 0

Resolució:

D'acord amb l'establert a l'ordenament jurídic, es posa a consideració l'acta de les sessió anterior del dia 8 de juliol de 2024, no havent-hi cap al·legació manifestada pels membres assistents.

Expedient 1441/2024. Utilització d'Espai Frontón - Festa Jovent Almacellenc

Favorable	Tipus de votació: Ordinària
	A favor: 4, En contra: 0, Abstencions: 0, Absents: 0

Fets i fonaments de dret:

Exp. Núm. 2024/1441

SOL·LICITANT: Associació Jovent Almacellenc

Registre Entrada: 2024/1441

SOL·LICITUD: Autorització per fer ús del frontón de les piscines municipals d'Almacelles i dels lavabos del camp de futbol, així com Punt Lila, seguretatadeqüada, quadre de llum, equip gran de so, suports de barra de llum, barra,baul, llums monitor amb peu, escenari, llums de bombilles de colors, 16 tanquesd'obra, 6 tanques grogues, sol i sombra per tancar les 16 tanques d'obra, cubells d'escombraries, carpa lila, foc de carpa, 2 carpes verdes, focos i 2allargos de rolo extra.

Dies i horaris sol·licitats: el 27 de juliol de 2024 de 1:00h a 6:00h.





Atès que el Sr. M. C. T. ha manifestat la voluntat de fer ús de les instal·lacions descrites i del material sol·licitat en representació de l'associació Jovent Almacellenc.

Vist que aquesta entitat es troba inclosa al registre municipal d'entitats i associacions de l'Ajuntament d'Almacelles.

Atès que la instal·lació no disposa de la capacitat necessària i que és incompatible per a la realització d'aquest tipus d'esdeveniment.

Vista la proposta de resolució PR/2024/577 de 5 / de juliol / 2024.

Resolució:

PRIMER: Denegar l'autorització de l'espai a l'associació Jovent Almacellenc durant en els termes assenyalats:

- **Dies i horaris sol·licitats:** el 27 de juliol de 2024

SEGON: Donar trasllat d'aquest acord a l'interessat i a la regidoria corresponent.

Expedient 1144/2024. Denegar bonificació d'escombraries	
Favorable	Tipus de votació: Ordinària
	A favor: 4, En contra: 0, Abstencions: 0, Absents: 0

Fets i fonaments de dret:

RELACIÓ DE FETS

Vista la instància presentada pel Sr. A. J. P. M. amb DNI *****65-J i amb domicili a C/ Sant Antoni, núm.7 1r, amb registre d'entrada 2024-E-RC-2423 en què sol·licita la bonificació de la taxa per la recollida, transport i tractament de residus per a l'exercici 2024.

Vista la documentació aportada.

Vist l'informe de Tresoreria.

FONAMENTS DE DRET

D'acord amb l'ordenança fiscal número 11, que regula la taxa per la recollida, transport i tractament de residus, en l'article 6 apartat a, estableix la següent bonificació:

"Una bonificació del 75% de la tarifa que correspongui a aquells subjectes passius els ingressos familiars dels quals no sobrepassin l'Indicador Públic de Renda d'Efectes Múltiples (IPREM) * 1,5.





Els subjectes passius que creguin reunir les condicions per rebre la bonificació assenyalada han de fer una sol·licitud on figurin els ingressos de tots els membres de la unitat familiar.

També podran demanar-la els contribuents que acreditin que suporten el pagament de la taxa com arrendataris, acreditant el compliment del paràgraf 1 d'aquest article i aportant el contracte d'arrendament.

Els subjectes passius i arrendataris hauran d'estar empadronats a l'habitatge pel què es demana la bonificació. Els serveis municipals han de fer les comprovacions oportunes per tal de verificar aquestes condicions i poden demanar les proves que calguin".

Vista la proposta de resolució PR/2024/427 de 8 / de juliol / 2024.

Resolució:

PRIMER. Denegar la bonificació del 75% de la taxa per la recollida, transport i tractament de residus, donat que els ingressos familiars són superiors a l'Indicador Públic de Renda d'Efectes Múltiples*1,5.

SEGON. Notificar la present resolució a l'interessat.

Expedient 1474/2024. Indemnitzacions membres tribunal processos selecció	
Favorable	Tipus de votació: Ordinària
	A favor: 4, En contra: 0, Abstencions: 0, Absents: 0

Fets i fonaments de dret:

Vistes les sol·licituds d'abonament de les indemnitzacions meritades per la participació com a membre de tribunals de selecció de l'Administració Local presentades a l'Ajuntament d'Almacelles derivades de processos de selecció de personal de l'ens en qüestió, de les quals s'adjunta el quadre resum a continuació.

PROCÉS ESTABILITZACIÓ TÈCNICS A2			
Tribunal	Data sessió	Import Assistència	Import total desplaçament
A. P. H.	04/05/2023	39,78 €	0,00 €
A. P. H.	30/06/2023	39,78 €	0,00 €
	TOTAL	79,56 €	0,00 €
M. G. C.	04/05/2023	42,83 €	0,00 €
M. G. C.	30/06/2023	42,83 €	0,00 €
	TOTAL	85,66 €	0,00 €





M. D. R. V.	04/05/2023	39,78 €	8,00 €
M. D. R. V.	30/06/2023	39,78 €	8,00 €
	TOTAL	79,56 €	16,00 €
P. B. A.	04/05/2023	39,78 €	7,60 €
P. B. A.	30/06/2023	39,78 €	7,60 €
	TOTAL	79,56 €	15,20 €
N. P. S.	04/05/2023	42,83 €	0,00 €
N. P. S.	30/06/2023	42,83 €	0,00 €
	TOTAL	85,66 €	0,00 €
TOTAL TRIBUNALS		410,00 €	31,20 €

PROCÉS ESTABILITZACIÓ TÈCNICS A2

Tribunal	Data sessió	Import Assistència	Import total desplaçament
N. R. S.	01/12/2023	45,89 €	0,00 €
N. R. S.	24/01/2024	45,89 €	0,00 €
N. R. S.	01/02/2024	45,89 €	40,04 €
	TOTAL	137,67 €	0,00 €
M. M. L. P.	01/12/2023	42,83 €	0,00 €
M. M. L. P.	24/01/2024	42,83 €	0,00 €
M. M. L. P.	01/02/2024	42,83 €	1,00 €
	TOTAL	128,49 €	1,00 €
N. P. S.	01/12/2023	45,89 €	0,00 €
N. P. S.	24/01/2024	45,89 €	0,00 €
N. P. S.	01/02/2024	45,89 €	0,00 €
	TOTAL	137,67 €	0,00 €
TOTAL TRIBUNALS		403,83 €	1,00 €

Vist que els imports corresponen a les indemnitzacions meritedes per a la participació com a membre de tribunals de selecció de l'administració local regulades al Reial Decret 462/2002, de 4 de maig, sobre indemnitzacions per raó del servei, juntament amb l'Ordre HFP7793/2023, de 12 de juliol, per la qual es revisa l'import de la indemnització per a l'ús de vehicle particular establerta





en el Reial Decret 462/2022, de 24 de maig, sobre indemnitzacions per raó de servei

Vist que s'han celebrat els processos dels quals es sol·licita les indemnitzacions pertinents i que consta en aquesta l'assistència dels membres dels Tribunals.

Vist l'informe de fiscalització favorable amb data de 5 / de juliol / 2024.

Resolució:

PRIMER. Es proposa a la Junta de govern aprovar la corresponent despesa segons les taules adjuntades en la proposta derivada dels procediments d'estabilització que s'han dut a terme a l'Ajuntament d'Almacelles en les dates senyalades i autoritzar el seu pagament.

SEGON. Comunicar el present acord a l'Àrea Econòmica per procedir al corresponent pagament amb les retencions pertinents pel que fa els membres no pertanyents al personal de la corporació, així com al Servei de Nòmines per tal d'incloure-ho a les mateixes en els casos de personal adscrit a l'Ajuntament d'Almacelles segons el quadre que es troba a continuació.

Nom	Import Assistència	Import desplaçament	total	Retenció 15%	Total Assis tència	Import a pagar
A. P. H.	79,56 €	0,00 €		11,93 €	67,63 €	67,63 €
M. D. R. V.	79,56 €	16,00 €		11,93 €	67,63 €	83,63 €
P. B. A.	79,56 €	15,20 €		11,93 €	67,63 €	82,83 €
N. R. S.	137,67 €	40,04 €		20,65 €	117,02 €	157,06 €
M. M. L. P.	128,49 €	1,00 €		19,27 €	109,22 €	110,22 €
	504,84 €	72,24 €				501,35 €

Nom	Assistència
M. G. C.	85,66 €
N. P. S.	223,33 €
	308,99 €

Expedient 1400/2024. Ajuts treballadors ajuntament	
Favorable	Tipus de votació: Ordinària
	A favor: 4, En contra: 0, Abstencions: 0, Absents: 0





Fets i fonaments de dret:

Vista la instància presentada per la següent relació de treballadors de l'ens local que sol·liciten l'ajut per oftalmologia i estomatologia segons acord de condicions de treball del personal empleat de l'ajuntament d'Almacelles així com les indemnitzacions per desplaçament i dietes,

SOL-LICITANT	CONCEPTE	IMPORT
M. G. B.	OFTALMOLOGIA	139,37 €
M. G. B.	OFTALMOLOGIA	137,00 €
M. M. E.	ORTOPÈDIA	158,66 €
M. G. C.	ESTOMATOLOGIA	55,00 €
	TOTAL	490,03 €

SOL-LICITANT	CONCEPTE	DESPLAÇAMENT	PREU	IMPORT QUILOMETRATGE	APARCAMENT	TOTAL
X. P. B.	Desplaçament material eleccions	40 KM	0,26 €/KM	10,40 €	2,20 €	12,60 €
			TOTAL	10,40 €	2,20 €	12,60 €

Vista la documentació aportada.

FONAMENTS DE DRET

Atès el que disposa l'article 89 de l'acord de condicions de treball del personal empleat de l'Ajuntament d'Almacelles vigent.

Vist l'article 43.3 de l'acord de condicions de treball del personal empleat de l'Ajuntament d'Almacelles i l'Ordre HFP/793/2023, de 12 de juliol, per la qual es revisa l'import de la indemnització per a l'ús de vehicle particular establerta en el Reial Decret 462/2002, de 24 de maig, sobre indemnitzacions per raó del servei.

Vist l'informe de fiscalització favorable amb data de 9 / de juliol / 2024.

Resolució:

PRIMER. Proposar que la Junta de govern acordi concedir-les per import total de 502,63 euros.





SEGON. Comunicar el present acord al Servei de Nòmines per tal d'incloure-ho a les mateixes segons el quadre proposat.

Expedient 1489/2024. Aprovació factures relació núm. 61 a 63	
Favorable	Tipus de votació: Ordinària
	A favor: 4, En contra: 0, Abstencions: 0, Absents: 0

Fets i fonaments de dret:

Havent-se presentat la relació de factures número 61a 63 de l'any 2024 encapçalades per la Fra. núm. 971 a 982; les Fres. núm. 963 a 983 i les Fres. núm. 958 a 1007; per un import total de 57.320,55 euros.

FONAMENTS DE DRET

Vist l'informe de fiscalització d'Intervenció, de conformitat amb el que disposa l'article 214 del Text Refós de la Llei reguladora de les hisendes locals, aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, i desenvolupat en l'article 16 del Reial Decret 424/2017, de 28 d'abril, pel que es regula el règim jurídic del control intern en les entitats del Sector Públic Local; i en atenció a les facultats recollides en l'article 4.1.a) del Reial Decret 128/2018, de 16 de març, pel que es regula el règim jurídic dels funcionaris d'Administració Local amb habilitació de caràcter nacional.

Vist l'informe de fiscalització favorable amb data de 9 / de juliol / 2024.

Resolució:

Proposar a la Junta de Govern aprovar la relació de factures número 61, 62 i 63 de l'any 2024, així com ordenar el seu pagament.

Documents annexos:

- Annex 1. 2024 07 09 ABSIS REL00061 fres cont serv juny-1
- Annex 2. 2024 07 09 ABSIS REL00062 fres juny domiciliades
- Annex 3. 2024 07 09 ABSIS REL00063 fres juny

Expedient 1480/2024. 19è Cicle Sardanes a la Fresca al Segrià 2024	
Favorable	Tipus de votació: Ordinària
	A favor: 4, En contra: 0, Abstencions: 0, Absents: 0

Fets i fonaments de dret:

19è Cicle de Sardanes a la Fresca al Segrià 2024





Atès que el passat mes de maig l'Ajuntament d'Almacelles, tot donant resposta a la comunicació rebuda per part del Consell Comarcal del Segrià de l'aprovació del protocol regulador de l'actuació 19è Cicle de Sardanes a la Fresca del Segrià adreçat a les entitats sardanistes i als ajuntaments de la comarca del Segrià per a l'any 2024, va presentar sol·licitud d'adhesió al 19è Cicle de Sardanes a la Fresca del Segrià.

El 19è Cicle de Sardanes a la Fresca del Segrià és un cicle comarcal de sardanes promogut per l'Àrea de Cultura del Consell Comarcal del Segrià amb l'objectiu de donar suport a les entitats sardanistes de la comarca i fomentar les sardanes als municipis del Segrià.

Atès que el protocol regulador estableix com a obligació dels ajuntaments l'organització de l'acte al seu municipi sota les directrius del Consell Comarcal del Segrià, assumir el 40% del cost de la cobla (el C. C. del Segrià finançarà el 60% restant), és a dir 400 €, i proveir d'aigua i entrepà als sardanistes i membres de la cobla.

Vist que per decret de presidència núm. 455 el Consell Comarcal del Segrià va resoldre seleccionar al municipi d'Almacelles com un dels municipis on s'acollirà la 19a volta comarcal de Sardanes a la Fresca.

Atès que és voluntat de l'Ajuntament d'Almacelles l'acceptació de dita resolució.

Vista la proposta de resolució PR/2024/594 de 9 / de juliol / 2024.

Resolució:

PRIMER: Acceptar resolució del Consell Comarcal del Segrià a favor de l'Ajuntament d'Almacelles .

SEGON: Assumir la previsió de despeses derivades del 19è Cicle de Sardanes a la Fresca del Segrià al municipi d'Almacelles per un import total aproximat de 1.450 € en concepte d'actuació d'una cobla (400 € exempt d'IVA) i entrepà i beure per als sardanistes i membres de la cobla (1.050 € aprox)

Expedient 924/2024. Protocol animals abandonats	
Favorable	Tipus de votació: Ordinària
	A favor: 4, En contra: 0, Abstencions: 0, Absents: 0

Fets i fonaments de dret:

ANTECEDENTS





PRIMER. Per Acord de la Junta de Govern Local de data 10 de gener de 2024, es va aprovar inicialment el Protocol d'actuació en els casos d'animals abandonats o perduts a la via pública.

SEGON. Amb data 13 de febrer de 2024, es va sotmetre a informació pública per un termini mínim de 30 dies hàbils, mitjançant publicació en el BOPL número 31, així com, amb la corresponent exposició a l'e-tauler i la web municipal.

TERCER. Amb data 8 de juliol de 2024 van ser certificades per la Secretaria les al·legacions presentades durant el període d'exposició pública.

LEGISLACIÓ APLICABLE

- Llei 7/2023, de 28 de març, de protecció dels drets i el benestar dels animals.

Vista la proposta de resolució PR/2024/584 de 8 / de juliol / 2024.

Resolució:

PRIMER. Excloure les al·legacions presentades per la Sra. M. L. G. M. amb DNI *****50M, en representació del Grup Municipal Units per Almacelles atès que la Llei 39/2015 d'1 d'octubre del procediment administratiu comú de les Administracions Públiques en el seu article 4 estableix qui té la condició d'interessat a l'hora de presentar al·legacions. Aquest article no contempla nominativament com a interessats i legitimats per formular reclamacions, objeccions o observacions, ni als Regidors, ni als grups municipals.

SEGON. Aprovar amb caràcter definitiu, el protocol d'actuació en els casos d'animals abandonats o perduts a la via pública.

TERCER. Publicar aquest Acord definitiu i el text íntegre del protocol en el Butlletí Oficial de la Província i en el tauler d'anuncis de l'entitat.

QUART. Notificar aquest Acord a totes aquelles persones que haguessin presentat al·legacions durant el període d'informació pública.

Expedient 1452/2024. Contractació menjador Llar Infants	
Favorable	Tipus de votació: Ordinària
	A favor: 4, En contra: 0, Abstencions: 0, Absents: 0

Fets i fonaments de dret:

ANTECEDENTS DE FET





PRIMER. A la vista dels següents antecedents:

Expedient	Procediment
1451 /2024	Contractació del servei de menjador escolar de la Llar d'Infants d'Almacelles per al curs escolar 2024-2025.

A la vista de l'expedient de contractació tramitat:

Document	Data/Núm.	Observacions
Informe direcció	06/11/2023	
Providència d'Alcaldia	06/11/2023	
Informe no divisió en lots	06/11/2023	
Informe insuficiència de mitjans	06/11/2023	
Informe Jurídic	06/11/2023	
Acord JGL iniciació expedient contractació	06/11/2023	
Plec de clàusules administratives	15/07/2024	
Plec de prescripcions tècniques	15/07/2024	

SEGON. A la vista de les característiques del contracte que es pretén adjudicar:

Tipus de contracte: Servei	
Objecte del contracte: Contractació del servei de menjador escolar de la Llar d'Infants d'Almacelles per al curs escolar 2024-2025.	
Procediment de contractació: obert simplificat	Tipus de Tramitació: ordinària
Codi CPV: 55523100-3: Servei de menjador a les escoles.	
Valor estimat del contracte: 35.840 euros	
Pressupost base de licitació IVA exclòs: 35.840 euros	IVA: 10%
Pressupost base de licitació IVA inclòs: 39.424 euros	
Durada de l'execució: Des del 5 de setembre de 2024 fins el dia 31 de juliol de 2025	Possibilitat pròrroga: No

TERCER. A la vista de les característiques i de l'import del contracte s'opta per l'adjudicació mitjançant procediment obert simplificat.

LEGISLACIÓ APLICABLE





La Legislació aplicable a l'assumpte és la següent:

- Els articles 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 i 131 a 159 i les Disposicions Addicionals Segona, Tercera i Quinzena de la Llei 9/2017, de 8 de novembre, de Contractes del Sector Públic, per la qual es traslladen a l'ordenament jurídic espanyol les Directives del Parlament Europeu i del Consell 2014/23/UE i 2014/24/UE, de 26 de febrer de 2014.
- El Reial decret 817/2009, de 8 de maig, pel qual es desenvolupa parcialment la Llei 30/2007, de 30 d'octubre, de Contractes del Sector Públic.
- El Reial decret 1098/2001, de 12 d'octubre, pel qual s'aprova el Reglament General de la Llei de Contractes de les Administracions Públiques.(Articles vigents després de l'entrada en vigor del Reial decret 817/2009, de 8 de maig).

Vist quant antecedeix, es considera que l'expedient ha seguit la tramitació establerta en la Legislació aplicable procedint la seva aprovació per la Junta de Govern de conformitat amb el que es disposa en la Disposició Addicional Segona de la Llei 9/2017 de 8 de novembre, de Contractes del Sector Públic, per la qual es traslladen a l'ordenament jurídic espanyol les Directives del Parlament Europeu i del Consell 2014/23/UE i 2014/24/UE, de 26 de febrer de 2014.

Vist l'informe de fiscalització favorable amb data de 9 / de juliol / 2024.

Resolució:

PRIMER. Aprovar l'expedient de contractació, mitjançant procediment obert simplificat, del servei de menjador escolar de la Llar d'Infants d'Almacelles per al curs escolar 2024-2025.

SEGON. Aprovar els Plecs de Clàusules Administratives Particulars i de Prescripcions Tècniques que regiran el contracte.

TERCER. Aprovar la despesa corresponent:

Anualitat	Aplicació Pressupostària	Import
2024	3230022711	13.728 euros
2025	3230022711	25.696 euros

QUART. Adonar de la present Resolució a Intervenció i a Tresoreria a l'efecte de practicar les anotacions comptables que procedeixin.





CINQUÈ. Publicar l'anunci de licitació en el perfil de contractant amb el contingut contemplat en l'annex III de la Llei 9/2017 de 8 de novembre, de Contractes del Sector Públic.

SISÈ. Publicar en el perfil de contractant tota la documentació integrant de l'expedient de contractació, en particular el plec de clàusules administratives particulars i el de prescripcions tècniques. La documentació necessària per a la presentació de les ofertes ha d'estar disponible aquest dia de publicació de l'anunci de licitació.

SETÈ. Designar als membres de la mesa de contractació i publicar la seva composició en el perfil de contractant:

- President: Sr. Joan Bosch Novell, Alcalde o suplent Sra. Montserrat Cortasa Gras, Regidora.
- Vocals: Núria Plensa Santallusia, Interventora o suplent Gema Seluy Plaza, Tresorera de la Corporació.
- Sra. Anna Gragera Sánchez, Directora de la Llar d'Infants o suplent Oscar Lalana Foj, funcionari de l'Ajuntament.
- Actuarà com a secretari sense veu ni vot: Sr. Eduard Robert Odena, Secretari de la Corporació o suplent Sra. Roser Paris Roca, treballadora de l'Ajuntament

VUITÈ. Notificar aquesta resolució a l'actual licitador del servei de menjador escolar, la mercantil Alessa Catering Services, SA.

Expedient 1504/2024. Ocupació Temporal C.Major – Mercat de les rebaixes Unió de Botiguers d'Almacelles	
Favorable	Tipus de votació: Ordinària
	A favor: 4, En contra: 0, Abstencions: 0, Absents: 0

Fets i fonaments de dret:

La Unió de Botiguers d'Almacelles, mitjançant instància genèrica núm. 2024-ERC-2894, de data 09/07/2024, ha sol·licitat l'ocupació temporal del carrer Major, el dissabte 20 de juliol, de les 9 a les 14 hores, per realitzar el mercat de les rebaixes al carrer, també sol·licita taules per a les botigues següents:

Maribel Moda – No necessita taules

Can Gesse – No necessita taules

Gómez Moda – 2 taules





Fruvenca – No necessita taules

Silvia Cabós – 3 taules

Xènia – 2 taules

Vista la proposta de resolució PR/2024/599 de 11 / de juliol / 2024.

Resolució:

1. Autoritzar el tancament del carrer entre la Plaça de la Vila i fins el C. Miguel de Cervantes, de les 09.00 a les 14.00 hores, per poder dur a terme la Unió de Comerciants d'Almacelles el Mercat de les Rebaixes, així com la impressió dels cartells publicitaris i els taulers.
2. La Unió de Botiguers d'Almacelles es farà responsable de l'ús cívic dels espais i l'ordre de l'activitat. Qualsevol desperfecte en el mobiliari urbà o similars seran al seu càrrec.
3. La col·laboració de l'Ajuntament constarà a tot el material imprès o electrònic divulgatiu i altres que facin referència a l'activitat.
4. Notificar aquest acord als interessats i a la Policia Local. I recordar a la Unió de botiguers que l'últim en desmuntar la parada, haurà de treure les tanques situades a l'alçada de Ibercaja, per deixar obert al trànsit de vehicles aquest tram de carrer.

Expedient 1234/2024. Subvencions Sol·licitades a Una altra Administració	
Favorable	Tipus de votació: Ordinària
	A favor: 4, En contra: 0, Abstencions: 0, Absents: 0

Fets i fonaments de dret:

A la vista dels següents antecedents:

Document	Data/Núm.
Proposta del <i>[Servei/Regidor Delegat]</i>	10/07/2024
Provisió d'Alcaldia	10/07/2024
Informe de Secretaria	10/07/2024

Examinada la documentació que l'acompanya i de conformitat amb allò que s'ha fixat en l'article 21.1.s de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local,





Vista la proposta de resolució PR/2024/600 de 11 / de juliol / 2024.

Resolució:

PRIMER.- Sol·licitar, amb els requisits establerts a les Bases Reguladores per a l'atorgament de les subvencions a entitats locals per a la gestió de colònies felines (2024), subvenció per quantia de 70.562,11€ a l'efecte de les següents actuacions:

- Projectes per a la realització de cirurgies d'esterilització que disminueixin l'extensió i proliferació de colònies felines.
- Projectes destinats a la realització d'accions profilàctiques, com la desparasitació o vacunació d'individus de les colònies felines, amb objecte de disminuir els riscos d'extensió de malalties.
- Projectes destinats a millorar les condicions de vida i alimentació dels individus de les colònies felines.
- Projectes dirigits a la formació del personal municipal o a la conscienciació de la població en el respecte a les colònies felines.

SEGON. Facultar a l'Alcaldia perquè presenti les corresponents sol·licituds en els termes i amb les condicions establertes a les Bases Reguladores per a l'atorgament de la subvenció a entitats locals per a la gestió de colònies felines (2024).

Documents annexos:

- Annex 4. ANEXO-III-MEMORIA-TECNICA-DEF

Expedient 1511/2024. Utilització d'Espai CampFutbolEstiu2024CEFA	
Favorable	Tipus de votació: Ordinària
	A favor: 4, En contra: 0, Abstencions: 0, Absents: 0

Fets i fonaments de dret:

Exp. Núm. 2024/1511

SOL-LICITANT: Club Esportiu de Futbol Almacelles

SOL-LICITUD: Autorització per fer ús del camp municipal de futbol per a fer entrenaments de pretemporada.

Dies i horaris sol·licitats: els dilluns, dimecres i divendres del 8 de juliol al 4 d'agost de 19h a 21:30h.





Atès que el Sr. Ò. M. R. ha manifestat la voluntat de fer ús de les instal·lacions descrites en representació de l'entitat Club Esportiu de Futbol Almacelles.

Vist que aquesta entitat es troba inclosa al registre municipal d'entitats i associacions de l'Ajuntament d'Almacelles.

Atès que la instal·lació sol·licitada està cedida els mateixos dies a l'associació intercultural d'Almacelles a partir de les 21:00h.

Atès que la instal·lació sol·licitada està cedida el dimecres 17 i divendres 19 per a fer el torneig de la Kelme League.

Vista la proposta de resolució PR/2024/601 de 12 / de juliol / 2024.

Resolució:

PRIMER: Concedir l'autorització a l'entitat Club Esportiu de Futbol Almacelles en els termes assenyalats:

- **Dies i horaris sol·licitats:** els dilluns, dimecres i divendres del 8 de juliol al 4 d'agost de 19h fins a les 21:00h. Exceptuant el dimecres 17 i divendres 19, ja que la instal·lació està cedida per a fer el torneig de la Kelme League.

SEGON: Informar al sol·licitant del següent:

1. Que la present autorització no dóna dret exclusiu sobre la utilització, i aquesta resta condicionada a les possibles necessitats del servei municipal i les eventuais circumstàncies de força major.
2. Que el servei de neteja de l'espai utilitzat anirà a càrrec del sol·licitant, havent de quedar amb les condicions higiènic-sanitàries adients.
3. Que el sol·licitant haurà d'adoptar les mesures adients per tal de prevenir riscos per la seguretat i prevenir inconvenients per a terceres persones en l'acte.
4. Que l'Ajuntament d'Almacelles no es fa responsable de les responsabilitats civils i/o penals que es puguin derivar del comportament dels assistents i de l'ús que es faci de les instal·lacions.
5. Que aquesta autorització no exclou ni suposa l'autorització d'altres organismes que siguin necessàries per raó de l'activitat, emplaçament o d'altres factors, de l'obtenció de les quals no queda eximit l'autoritzat.

TERCER: Donar trasllat d'aquest acord a l'interessat i a la regidoria corresponent.





Expedient 1535/2024. Contractacions restauració llibre registre civil

Favorable

Tipus de votació: Ordinària

A favor: 4, En contra: 0, Abstencions: 0, Absents: 0

Fets i fonaments de dret:

A la vista dels següents antecedents:

Expedient	Procediment
2024 /1535	Proposta de contractació dels serveis de restauració d'un llibre pertanyent al Registre Civil.

A la vista de l'expedient de contractació tramitat:

Document	Data/Núm.
Memòria Justificativa	15/07/2024
Providència d'Alcaldia	15/07/2024
Informe jurídic i de procediment	15/07/2024

Característiques del contracte:

Tipus de contracte: Serveis.	
Objecte del contracte: Proposta de contractació dels serveis de restauració d'un llibre pertanyent al Registre Civil.	
Procediment de contractació: Menor	Tipus de Tramitació: ordinària
Valor estimat del contracte: 1.738 euros	
Pressupost base de licitació sense IVA: 1.738 euros	IRPF: 10% IVA%: 21%
Pressupost de licitació amb IVA: 1.842,28 euros	

Vista la proposta de resolució PR/2024/603 de 12 / de juliol / 2024.

Resolució:

PRIMER. Iniciar l'expedient per a la contractació descrita en els antecedents mitjançant procediment de contractació a través del contracte menor.

SEGON. Justificar la celebració del contracte pels següents motius:





D'acord amb la Memòria Justificativa que consta en el present expedient, s'ha detectat que uns dels llibres del Registre Civil, més concretament el corresponent a la secció de defuncions, Tom 9, 1885 es troba en molt mal estat de conservació per les pròpies patologies que pateix el paper o l'enquadernació, a més de les derivades del seu ús.

Aquest llibre, al igual que molts altres del Registre Civil, constitueixen un bé a salvaguardar en tant són eines imprescindibles pel bon funcionament del propi registre i fins i tot, afecten a altres àrees del consistori com pot ser el Jutjat de Pau.

Com a conseqüència de l'anterior, la finalitat d'aquest contracte és la realització de les corresponents actuacions de restauració i reparació d'aquest llibre del Registre Civil amb el fi de vetllar pel seu correcte funcionament i la seva bona conservació per tal de garantint-ne la disponibilitat permanent i evitar-ne el seu deteriorament.

Exposades les prestacions que inclou aquest contracte, es pot afirmar que l'Ajuntament d'Almacelles no disposa de mitjans ni recursos tècnics adients per cobrir les necessitats que es tracta de satisfer amb aquest contracte, vist l'especificitat del mateix, motiu pel qual cal procedir a l'auxili mitjançant la contractació amb tercers.

Així doncs, es considera que l'opció més eficient i eficaç que assegura la millor resposta a les necessitats detectades és la contractació dels serveis.

TERCER. Aprovar l'expedient de contractació seguint el procediment de contracte menor, i procedir a la contractació dels serveis de restauració d'un llibre pertanyent al Registre Civil.

QUART. Contractar a Núria Vidal Lafita, proveïda amb el número de DNI 43735294N i amb domicili a efectes de notificació a Alcarràs, carrer Joan Fuster, número 2 2º 3ª.

CINQUÈ. Autoritzar la despesa de 1.842,28 € (IVA INCLÒS).

SISÈ. Notificar l'acord als interessats.

SETÈ.- Comunicar al Registre de Contractes del Sector Públic les dades bàsiques del contracte adjudicat, entre els quals figurarà la identitat de l'adjudicatari, l'import d'adjudicació d'aquests, juntament amb el desglossament corresponent de l'Impost sobre el Valor Afegit.

B) ACTIVITAT DE CONTROL

No hi ha assumptes





C) PRECS I PREGUNTES

No hi ha assumptes

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT





ÍNDIX D'ANNEXOS ACTA JGL/2024/27

A) PART RESOLUTIVA

1. Expedient 1489/2024. Aprovació factures relació núm. 61 a 63
 - Annex 1. 2024 07 09 ABSIS REL00061 fres cont serv juny-1
 - Annex 2. 2024 07 09 ABSIS REL00062 fres juny domiciliades
 - Annex 3. 2024 07 09 ABSIS REL00063 fres juny

2. Expedient 1234/2024. Subvencions Sol·licitades a Una altra Administració
 - Annex 4. ANEXO-III-MEMORIA-TECNICA-DEF



AJUNTAMENT D'ALMACELLES

Exercici comptable: 2024

RELACIONS A L'APROVACIÓ

Relació: 00061 - CONTRACTES SERVEIS JUNY-1 (de 000971 a 000982)

Tipus d'acord: JUNTA DE GOVERN

000979	2024005440	01/07/2024	01/07/2024	001	SERVEI NETEJA JUNY-24 SALA POLIVALENT	B25422577	SERVEIS LIC 1999, SLU	33138	30/06/2024	2024	01	33800	22700	01	686,88	686,88	COMPTABILITAT
000980	2024005446	01/07/2024	01/07/2024	001	SERVEI NETEJA JUNY-24 NOU ESPAI JOVE "ESCORXADOR"	B25422577	SERVEIS LIC 1999, SLU	33139	30/06/2024	2024	01	33702	22700	01	257,55	257,55	COMPTABILITAT
000982	2024005486	08/07/2024	08/07/2024	001	NETEJA CARRERS DIES 7 i 25/6 a/MAQ. ESCOMBRAR	B25422577	SERVEIS LIC 1999, SLU	33141	30/06/2024	2024	01	16300	21000	01	1.020,80	1.020,80	COMPTABILITAT
TOTAL O:															22.435,88	22.435,88	
TOTAL RELACIÓ:															23.579,33	23.579,33	

Codi Validació: 5CKLJTRDF4M6DY5P5L3WMTG7
 Verificació: <https://almacelles.eadministracio.cat/>
 Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 22 de 66



AJUNTAMENT D'ALMACELLES

Pàgina: 1

Data: 09/07/2024

Exercici comptable: 2024

RELACIONS A L'APROVACIÓ

Relació: 00062 - FACTURES JUNY DOMICILIADES (de 000963 a 000983)

Estat: Oberta

Tipus d'acord: JUNTA DE GOVERN

N.Reg.	Núm. Ope.	D.Reg.	B. Data Ope.	C.	Text	NIF.	Raó social interessat	Núm. Fac.	Data Fac.	Exer.	C.Org.	C.Fun.	C. Eco.	Sp.Projecte	Rec-Des/I.V.A.	Import	Import líquid	Departament
ADO																		
000965	2024005328	02/07/2024	02/07/2024	001	ASSEGURANÇA VIDA TREBALLADORS 230724a230725	B58265240	FERRER OJEDA CORREDURIA DE SEGUROS, S.L	1001791997	01/07/2024	2024	01	92000	16205	01		2.317,75	2.317,75	COMPTABILITAT
000966	2024005329	02/07/2024	02/07/2024	001	DISOL·LUCIO RESIDENCIA MUNICIPAL D'AVIS D'ALMACELL	B25544917	MONFISCAL ALMACELLES, S.L.P.	1034	02/07/2024	2024	01	92000	22799	01		242,00	242,00	COMPTABILITAT
TOTAL ADO:																2.559,75	2.559,75	
O																		
000963	2024005326	30/06/2024	01/07/2024	001	QUOTA MANTENIMENT GAS PROPÀ CEIP A.SIMÓ	A28076420	REPSOL-BUTANO S.A	0097561873	28/06/2024	2024	01	32301	22133	01		32,85	32,85	COMPTABILITAT
000964	2024005327	03/07/2024	03/07/2024	001	SERVEIS CORREU POSTAL JUNY24 AJUNTAMENT	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS,SA	4004033142	30/06/2024	2024	01	92000	22201	01		570,95	570,95	COMPTABILITAT
000967	2024005330	02/07/2024	02/07/2024	001	QUOTA JULIOL24 VIGILANCIA SALUT+GESTIÓ VS AJUNTAME	B43887629	PREVENACTIVA, S.L.U	F24-282965	01/07/2024	2024	01	92000	16205	01		327,89	327,89	COMPTABILITAT
000968	2024005331	02/07/2024	02/07/2024	001	QUOTA ??? PROPÀ COMERCIAL CEIP ANTONIA SIMÓ	A28076420	REPSOL-BUTANO S.A	0097564035	01/07/2024	2024	01	32301	22133	01		48,87	48,87	COMPTABILITAT
000969	2024005332	01/07/2024	01/07/2024	001	QUOTA JULIOL24 SERVEI ALARMA NOU ESPAI JOVE	A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U.	2407C003691941	01/07/2024	2024	01	33702	16205	01		70,18	70,18	COMPTABILITAT
000983	2024005448	05/07/2024	05/07/2024	001	QUOTA 200724a190824 ARRENDAMENT FOTOCOPIADORES AJU	A81440786	SIEMENS FINANCIAL SERVICES, S.A.U.	53140104954765	05/07/2024	2024	01	92000	16205	01		548,13	548,13	COMPTABILITAT
TOTAL O:																1.598,87	1.598,87	



Codi Validació: 5CKLJTRDEA4M6DY3P5L3WM7G7
 Verificació: https://almacelles.eadministracio.cat/
 Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 23 de 66

AJUNTAMENT D'ALMACELLES

Exercici comptable: 2024

RELACIONS A L'APROVACIÓ

Relació: 00062 - FACTURES JUNY DOMICILIADES (de 000963 a 000983)

Tipus d'acord:

TOTAL RELACIÓ: 4.158,62 4.158,62



Codi Validació: 5CKLJTRDF4M6DY5P5L3WMTG7
Verificació: <https://almacelles.eadministracio.cat/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 24 de 66

AJUNTAMENT D'ALMACELLES

Pàgina: 1
Data: 09/07/2024

Exercici comptable: 2024

RELACIONS A L'APROVACIÓ

Relació: 00063 - FACTURES JUNY (de 000958 a 001007)

Estat: Oberta

Tipus d'acord: JUNTA DE GOVERN

Table with columns: N.Reg., Núm. Ope., D.Reg., B. Data Ope., C., Text, NIF., Raó social interessat, Núm. Fac., Data Fac., Exer., C.Org., C.Fun., C. Eco., Sp.Projecte, Rec-Des/I.V.A., Import, Import líquid, Departament. Rows include items like '1 TÓNER TINTA NEGRA HP 302XL p/PISCINES', 'EXTRACCIÓ VIDEOS AMB POLICIA CÀMERES PARC AIGUA', etc.

Codi Validació: 5CKLJTRDF44M6D5P5L3WMTG7
Verificació: https://almacelles.eadministracio.cat/
Document signat electrònicament des de la plataforma ePublico.es



AJUNTAMENT D'ALMACELLES

Pàgina: 2
Data: 09/07/2024

Exercici comptable: 2024

RELACIONS A L'APROVACIÓ

Relació: 00063 - FACTURES JUNY (de 000958 a 001007)

Tipus d'acord: JUNTA DE GOVERN

Table with columns for document number, date, description, amount, and status. Includes rows for various services like 'ALLOTJAMENT+MANUTENCIÓ', 'MATERIAL ESCOLAR', and 'PRODUCTES ALIMENTARIS'. Total amount: 2,394,60.

TOTAL ADO:

0

Codi Validació: 5CKLJTBDF4M6D35P5L3WMTG7
Verificació: https://almacelles.eadministracio.cat/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico.es



AJUNTAMENT D'ALMACELLES

Exercici comptable: 2024

RELACIONS A L'APROVACIÓ

Relació: 00063 - FACTURES JUNY (de 000958 a 001007)

Tipus d'acord: JUNTA DE GOVERN

000998	2024005496	01/07/2024	01/07/2024	001	EXP2024/870 SERVEI SOCORRISME PISCINES 15a30/6	B55744650	NICE MOMENTS FACTORY, S.L.	47	01/07/2024	2024	01	34200	22799	01	10.702,21	10.702,21	COMPTABILITAT
000999	2024005505	27/06/2024	27/06/2024	001	EXP2024/1085 6241ts HIPOCLORIT SÓDIC p/PISCINES	A58768946	APLICLOR WATER SOLUTIONS, S.A.	24009074	25/06/2024	2024	01	34200	22110	01	755,04	755,04	COMPTABILITAT
001000	2024005506	27/06/2024	27/06/2024	001	QUOTA JUN24 SUPORT JURÍDIC, ADMINISTRATIU	B63039531	ARC, DESP.ADV. CONSULT. SLP	1/2024267	27/06/2024	2024	01	92000	22799	01	1.633,50	1.633,50	COMPTABILITAT
001001	2024005507	01/07/2024	01/07/2024	001	2023/696 QUOTA JUNY24 RENTING 7542-MHW POLI LOCAL	A81573479	ARVAL SERVICE LEASE, SAU	2400273542	30/06/2024	2024	01	13200	20401	01	845,79	845,79	COMPTABILITAT
001005	2024005515	04/07/2024	04/07/2024	001	250000 FOLIS A4 80GRS BLANC ECON EDIFICI PL VILA 1	B25550211	OFI-ESCOLAR ESTEL, S.L.	4362991	30/06/2024	2024	01	92000	22799	01	1.830,13	1.830,13	COMPTABILITAT

TOTAL O:															27.195,50	27.188,00		
																		TOTAL REC/DES O: -7,50
																		TOTAL I.V.A. O: 0,00
TOTAL RELACIÓ:															29.590,10	29.582,60		

Codi Validació: 5CKLJTRDF4M6DY5P5L3WM7C7
Verificació: https://almacelles.eadministracio.cat/
Document signat electrònicament des de la plataforma Publico Gestiona | Pàgina 27 de 66



TOTAL REC/DES RELACIÓ:	-7,50
TOTAL I.V.A. RELACIÓ:	0,00

**PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL
POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES**
ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA



AJUNTAMENT D'ALMACELLES





CONTENIDO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	4
PROYECTO CER APROBADO	5
ÁMBITO TERRITORIAL DEL PROYECTO	5
PARTE 1. PLANIFICACIÓN Y ESTUDIO TÉCNICO.....	6
1. DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO	6
A) PRIORIZACIÓN DE ACTUACIONES.....	6
CIRUGÍAS DE ESTERILIZACIÓN QUE DISMINUYAN LA EXTENSIÓN DE COLONIAS FELINAS.....	6
TRATAMIENTOS VETERINARIOS Y ACCIONES PROFILÁCTICAS	9
ACCIONES DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y DE ALIMENTACIÓN DE LOS INDIVIDUOS DE LAS COLONIAS FELINAS.....	11
ACCIONES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN DIRIGIDAS A PERSONAL MUNICIPAL, VOLUNTARIOS/AS Y CIUDADANIA	12
B) MEDIOS TÉCNICOS A EMPLEAR.....	14
CIRUGÍAS DE ESTERILIZACIÓN QUE DISMINUYAN LA EXTENSIÓN DE COLONIAS FELINAS.....	14
TRATAMIENTOS VETERINARIOS Y ACCIONES PROFILÁCTICAS	15
ACCIONES DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y DE ALIMENTACIÓN DE LOS INDIVIDUOS DE LAS COLONIAS FELINAS.....	15
ACCIONES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN DIRIGIDAS A PERSONAL MUNICIPAL, VOLUNTARIOS/AS Y CIUDADANIA	15
2. PERFILES PROFESIONALES	16
A) PERSONAL MUNICIPAL	16
B) PERSONAL SUBCONTRATADO.....	19
PARTE 2. PLANIFICACIÓN TÉCNICA CER	20
1. SISTEMAS DE CAPTURA.....	22
A) MATERIAL.....	23
B) MEDIOS HUMANOS.....	24
2. PLANIFICACIÓN DE CUSTODIA PRE Y POST QUIRÚRGICA	25
A) UBICACIONES Y TIEMPOS.....	25





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

3. PROCEDIMIENTOS VETERINARIOS	27
A) CIRUGÍAS: MEDIOS Y TÉCNICAS EMPLEADAS.....	27
B) ACTUACIONES SANITARIAS DURANTE EL CER	28
4. SISTEMAS DE MARCAJE E IDENTIFICACIÓN	29
PARTE 3. PLANIFICACIÓN SANITARIA.....	31
1. PLANIFICACIÓN SANITARIA DE LA COLONIA	31
A) MATERIAL.....	31
B) MEDIOS HUMANOS.....	31
C) PROTOCOLOS ESTABLECIDOS.....	32
2. ATENCIÓN DE ANIMALES ENFERMOS O HERIDOS.....	32
A) MEDIOS HUMANOS.....	33
B) PROTOCOLOS ESTABLECIDOS.....	33
PARTE 4. PLANIFICACIÓN TÉCNICA DE MEJORA DE COLONIAS	35
1. ALIMENTACIÓN	35
2. INSTALACIONES Y MOBILIARIO ASOCIADO	35
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES SEGÚN EL MODELO INDICADO EN EL ANEXO II.....	37
PRESUPUESTO TOTAL QUE SE SOLICITA PARA LA ACTUACIÓN FINANCIABLE (€).....	38
DESGLOSE DEL PRESUPUESTO POR PARTIDAS DE GASTOS INDICANDO LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN.....	38





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de mejora e impulso del control poblacional de las colonias felinas de Almacelles (Lleida) tiene por objeto promover la protección y el control poblacional de las colonias felinas del municipio de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y del bienestar de los animales y sus afectaciones por las entidades locales, así como facilitar la convivencia con la ciudadanía y prever los problemas de salud pública.

La situación actual en el municipio ha generado la necesidad de establecer un control de la proliferación de gatos urbanos a través de la única medida de control efectiva y ética reconocida: el programa CER, consistente en la captura de todos o de la mayor parte de gatos de una colonia, su esterilización y el posterior retorno a su territorio habitual.

La finalidad principal del proyecto es poner en marcha todas aquellas actuaciones diseñadas encaminadas al desarrollo y gestión del método CER de gatos asilvestrados pertenecientes a colonias felinas localizadas en el dominio público, contemplando en todo momento el bienestar y la protección de los animales.

Los objetivos generales del proyecto son el bienestar de estos animales en el municipio, la convivencia de estos con la ciudadanía y la prevención de problemáticas de sanidad pública y animal.

De forma específica, los objetivos son:

- Analizar la situación de partida principalmente mediante técnicas de observación o foto trampeo con el fin de identificar las principales colonias y realizar un censo de los individuos que la componen.
- Seleccionar, mediante una metodología basada en criterios objetivos, aquellas colonias que necesitan una actuación prioritaria a la vez que su gestión sea técnica y económicamente viable.
- Poner en marcha el método CER según protocolo descrito en la presente memoria atendiendo a los requisitos establecidos por el Ayuntamiento.
- Realizar acciones profilácticas y mejorar las condiciones de vida y alimentación de los individuos de las colonias felinas.
- Realizar, en la medida de lo posible, el rescate, acogida y adopción de algunos gatos que, por su comportamiento, se muestren socializados.
- Formar al voluntariado y al personal municipal, así como promover acciones para conseguir una mayor sensibilización de la sociedad hacia el cuidado y respeto hacia las colonias felinas creando sinergias de participación entre los gestores de las colonias y los vecinos.





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

- Gestionar y coordinar el proyecto de una forma eficaz y responsable.

PROYECTO CER APROBADO

El Ayuntamiento de Almacelles dispone del PLAN DE CONTROL Y GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 17 de julio de 2023.

ÁMBITO TERRITORIAL DEL PROYECTO

El municipio de Almacelles se encuentra ubicado al noroeste de la comarca del Segrià (provincia de Lleida), lindando por el oeste con la provincia de Huesca (Aragón), por el sur con el término municipal de Lleida y por el este con los municipios de Torrefarrera, Alguaire y Almenar.

El término municipal de Almacelles tiene una extensión de 49,03 km² de superficie y su población según datos oficiales resultantes de la revisión del padrón municipal y del IDESCAT (2023) es de 6.976 habitantes.

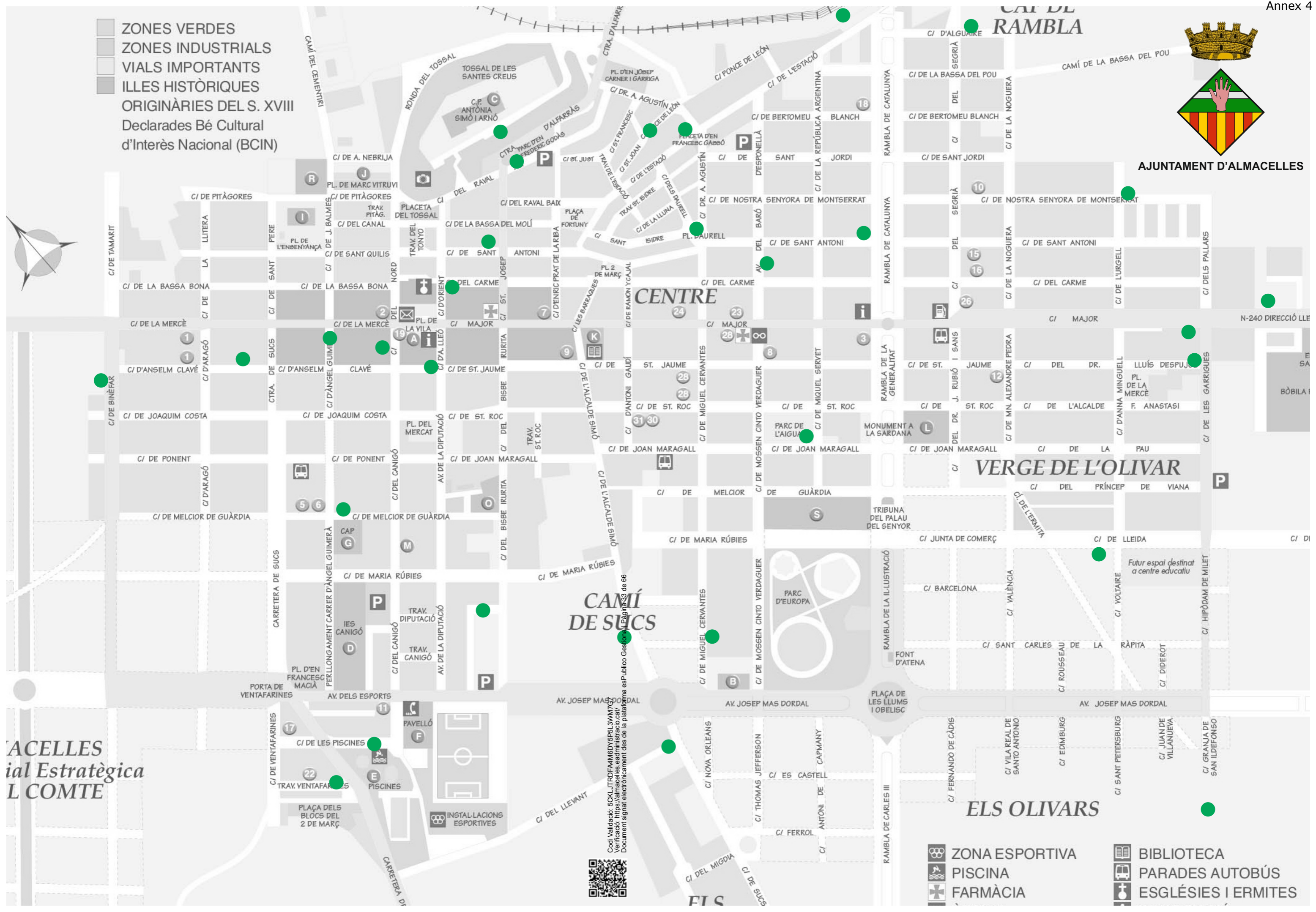
El ámbito de actuación del proyecto abasta toda el área urbana del municipio y, por ende, también todas sus colonias felinas urbanas registradas.





AJUNTAMENT D'ALMACELLES

- ZONES VERDES
- ZONES INDUSTRIALS
- VIALS IMPORTANTS
- ILLES HISTÒRIQUES ORIGINÀRIES DEL S. XVIII
- Declarades Bé Cultural d'Interès Nacional (BCIN)



ALMACELLES
Plaça Estratègica
del COMTE

CAMI DE SUCS

VERGE DE L'OLIVAR

ELS OLIVARS

Codi Validació: 5CKLJTRDF4M6DY5P5L3WM7G7
Verificació: <https://almacelles.eadministracio.cat/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 33 de 66



- ZONA ESPORTIVA
- PISCINA
- FARMÀCIA
- BIBLIOTECA
- PARADES AUTOBÚS
- ESGLÉSIES I ERMITES



PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

PARTE 1. PLANIFICACIÓN Y ESTUDIO TÉCNICO

1. DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

A) PRIORIZACIÓN DE ACTUACIONES

El proyecto de mejora e impulso del control poblacional de las colonias felinas de Almacelles contempla las siguientes actuaciones prioritarias:

CIRUGÍAS DE ESTERILIZACIÓN QUE DISMINUYAN LA EXTENSIÓN DE COLONIAS FELINAS

La situación actual del municipio de Almacelles ha generado la necesidad de establecer un sistema de control de la proliferación de gatos urbanos a través de la única medida de control efectiva y conocida: el método CER consistente en la captura, esterilización y retorno, en la totalidad de las colonias felinas registradas.

Para conseguir la disminución del número de individuos en una colonia es necesario llevar a cabo su esterilización. En este sentido, varios estudios concluyen que las colonias con un porcentaje superior al 90% de individuos esterilizados, su censo es decreciente y en aquellas colonias con un porcentaje entre el 70% y el 90% de animales esterilizados la población se mantiene estable, evitando el incremento descontrolado y el deterioro general de la salud de la población felina en cuestión.

Tabla 1. Análisis del estado de las colonias según porcentaje de aplicación del CER.

Estado	Porcentaje (%)	Censo
Controlada	> 90%	Disminución del censo
Estable	70%- 90%	Censo estable
En vía de estabilización	50% - 70%	Aumento controlado
Inicio del programa	1% - 50%	Aumento descontrolado
Sin control	0%	Aumento descontrolado

En la tabla y gráfica siguientes se muestran los datos relativos al estado actual de las colonias registradas en el municipio función del porcentaje de animales esterilizados en cada una de estas durante el último año (2023):

Tabla 3. Porcentaje de implantación del programa CER en las colonias registradas.

Nº colonia	Emplazamiento	Nº CER		% CER
		♀	♂	
1	Parc de l'Aigua	---	---	---
2	C/ Maria Rúbies	---	---	---
3	C/ Binéfar	---	---	---
4	C/ Àngel Guimerà	0	0	0%
5	C/ St. Anastasi - C/ St. Josep	0	0	0%





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

Nº colonia	Emplazamiento	Nº CER		% CER
		♀	♂	
6	C/ Carme	2	0	40%
7	Ps. de les Lletres (escola)	0	1	25%
8	C/ Miguel de Cervantes (Promisol)	1	2	60%
9	C/ Anselm Clavé	1	0	11%
10	Urb. Els Aubachs	1	1	50%
11	C/ St. Jaume	0	1	25%
12	C/ Alcalde Simó	1	2	50%
13	C/ Canigó (Marqués)	1	2	25%
14	Ptda. Sots Llargues	1	0	10%
15	C/ Ponce de León	0	0	0%
16	C/ Melcior de Guàrdia	1	3	80%
17	C/ Piscines	2	0	33%
18	C/ Lleida (antiga acadèmia)	1	0	14%
19	Camí d'Alguaire	1	0	13%
20	C/ República Argentina	0	1	11%
21	C/ Baró d'Esponellà	0	0	0%
22	C/ St. Antoni - Rbla. Catalunya	1	1	50%
23	C/ Montserrat	2	0	17%
24	C/ Lluís Despujol	0	0	0%
25	C/ Major - Afores (Rodi)	1	0	20%
26	C/ Major	4	1	50%
27	Crta. Suchs	3	3	60%
28	C/ Carme - C/ Bassa Bona	2	0	22%
29	Pl. Daurell	3	0	38%
30	Estació Renfe	2	0	25%
TOTAL		31	18	27%

De acuerdo con los criterios que establecen varios estudios y según el número de esterilizaciones llevadas a cabo durante este año, el programa CER todavía se encuentra en una fase inicial ($\leq 50\%$ de esterilizaciones) y con un aumento descontrolado de su censo:

Tabla 4. Estado actual de las colonias según porcentaje de implantación del programa CER.

Nº colonias	Nº indiv.	Estado	Porcentaje	Censo	
				♀	♂
30	182	Inicial	27%	31	18
TOTAL				49	

Con la finalidad de conseguir el mayor éxito en la realización de cirugías de esterilización que disminuyan la extensión de las colonias felinas del municipio se llevarán a cabo las actuaciones previas siguientes:





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

- 1. Estudio de las características más importantes de las colonias felinas de Almacelles.** Esta acción consiste en dar continuidad al estudio detallado de las principales colonias que existen en el municipio.

En la actualidad, en el municipio existen un total de 30 colonias felinas registradas y gestionadas en coordinación con el Ayuntamiento. En el último censo realizado se han podido obtener los datos de 27 de las 30 colonias registradas.

- 2. Censo de gatos/as de las colonias felinas.** De igual forma y en paralelo con la actuación anterior, deberá darse continuidad al censo de individuos que están presentes en cada una de las colonias identificadas.

Tabla 2. Estudio poblacional de las colonias felinas de Almacelles.

Nº colonia	Emplazamiento	Datos colonias		
		Nº indiv.	Nº cachorr.	Nº adultos
4	C/ Àngel Guimerà	7	0	7
5	C/ St. Anastasi - C/ St. Josep	5	0	5
6	C/ Carme	5	0	5
7	Ps. de les Lletres (escola)	4	0	4
8	C/ Miguel de Cervantes (Promisol)	5	0	5
9	C/ Anselm Clavé	9	3	6
10	Urb. Els Aubachs	4	3	1
11	C/ St. Jaume	4	0	4
12	C/ Alcalde Simó	6	0	6
13	C/ Canigó (Marqués)	12	7	5
14	Ptda. Sots Llargues	10	0	10
15	C/ Ponce de León	3	0	3
16	C/ Melcior de Guàrdia	5	0	5
17	C/ Piscines	6	2	4
18	C/ Lleida (antiga acadèmia)	7	3	4
19	Camí d'Alguaire	8	2	6
20	C/ República Argentina	9	5	4
21	C/ Baró d'Esponellà	4	0	4
22	C/ St. Antoni - Rbla. Catalunya	4	0	4
23	C/ Montserrat	12	4	8
24	C/ Lluís Despujol	3	0	3
25	C/ Major - Afores (Rodi)	5	0	5
26	C/ Major	10	1	9
27	Crta. Suchs	10	0	10
28	C/ Carme - C/ Bassa Bona	9	1	8
29	Pl. Daurell	8	0	8
30	Estació Renfe	8	0	8





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

TOTAL ¹	182	31	151
--------------------	-----	----	-----

3. Clasificación de colonias felinas mediante un sistema de valoración de los aspectos más importantes. Será necesario clasificar mediante un sistema de valoración numérica con el fin de priorizar las colonias que requieran una intervención urgente.

A tal efecto, se llevará a cabo el siguiente sistema de valoración que podrá ser ampliado o modificado en función de los resultados de las actuaciones 1 y 2.

Una vez realizadas las actuaciones anteriores y organizados los recursos y humanos descritos a lo largo de este documento, se procederá al cierre de un calendario de fechas de capturas, esterilizaciones y tratamientos, post-operatorios y retorno.

Con la implantación del presente proyecto se prevé llevar a cabo un programa CER de alta intensidad que implique la intervención en menos de seis meses de más del 50% de los individuos censados en las distintas colonias.

TRATAMIENTOS VETERINARIOS Y ACCIONES PROFILÁCTICAS

El presente proyecto prevé la realización de las siguientes actuaciones prioritarias enmarcadas en este contexto:

1. Acciones profilácticas. Tales como la desparasitación (interna y externa) y la vacunación de todos los individuos de las colonias.

Desde el inicio del programa CER y hasta en la actualidad se han llevado a cabo el siguiente número de desparasitaciones:

Tabla 6. Número de desparasitaciones llevadas a cabo desde el inicio del programa (2019-2023).

AÑO	DESPARAS. EXTERNA	DESPARAS. INTERNA
2019	5	3
2020	4	4
2021	112	108
2022	27	40
2023	106	140

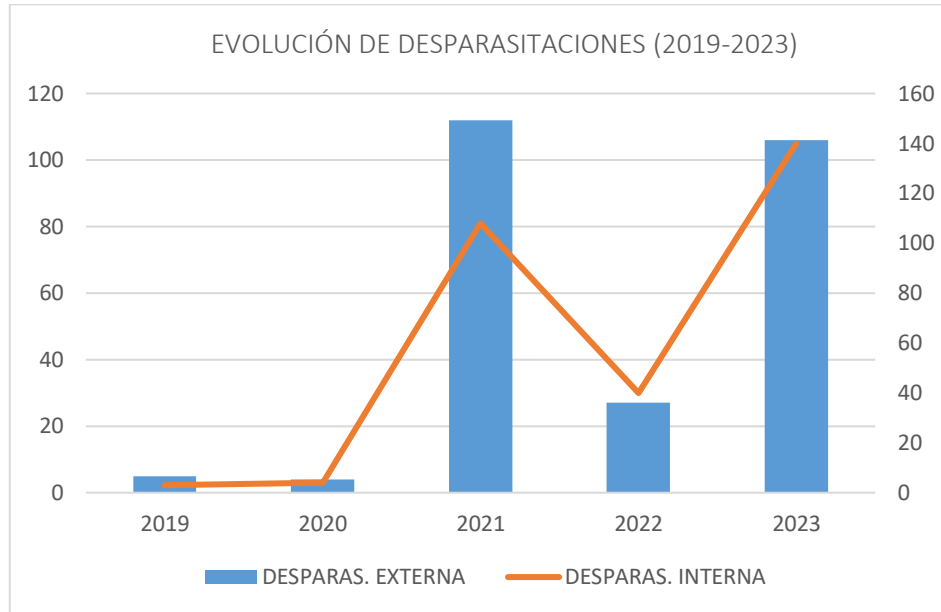
¹ No se dispone de información de las colonias ubicadas en el Parc de l'Aigua, C/ María Rúbies y C/ Binéfar.





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA



2. Programa de atención de gatos enfermos o heridos. Suscrito y supervisado por un profesional veterinario colegiado y consistente en:

- Colocación de jaulas: vigilancia i captura.
- Chequeo del estado de salud de los animales capturados: esterilización y tratamientos.
- Post-operatorio.
- Retorno.

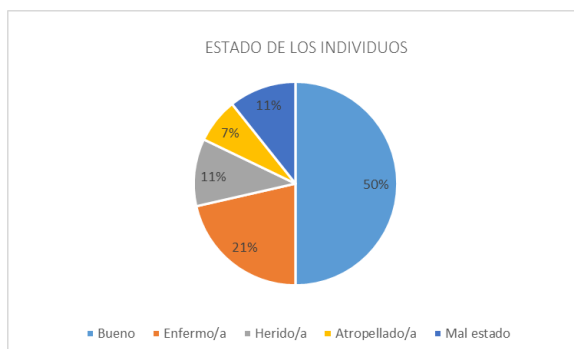
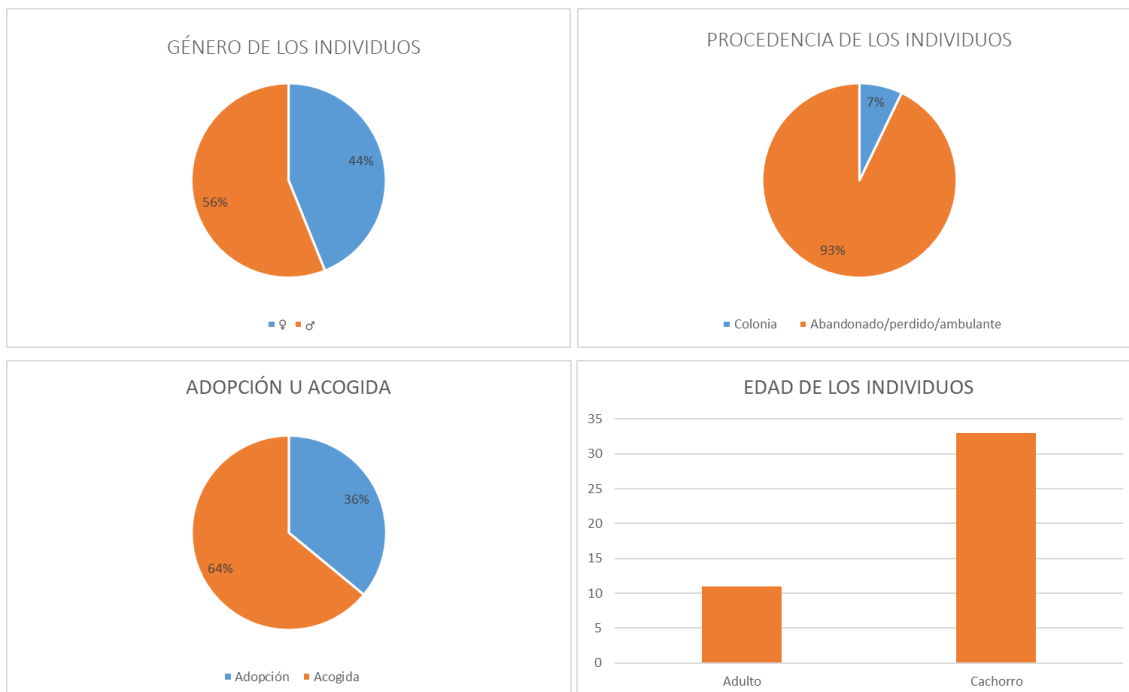
En el transcurso del año 2023 se han encontrado un total de 38 individuos abandonados, perdidos y/o ambulantes. La procedencia de los animales encontrados es en su mayor parte debido al abandono, pérdida o deambulación. La edad de los individuos tratados encontrados durante este período es, en su mayoría, de cachorros. El estado de los individuos encontrados ha sido bueno, en su mayoría. La totalidad de estos animales recibió tratamiento y únicamente 3 individuos necesitaron eutanasia. Del resto de animales, se adoptaron un total de 9, mientras que el resto estuvieron de acogida en viviendas particulares hasta su recuperación y posterior devolución al lugar encontrado.





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA



ACCIONES DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y DE ALIMENTACIÓN DE LOS INDIVIDUOS DE LAS COLONIAS FELINAS

La mejora de las condiciones de vida de los individuos registrados supone una prioridad y a su vez un reto ya que en la actualidad los animales no disponen de ningún tipo de refugio temporal ni de habitáculos para resguardarse del frío y la lluvia.

En este sentido, esta actuación irá encaminada al desarrollo de las acciones siguientes:

- 1. Adquisición de habitáculos, bebederos y areneros para los animales de las colonias felinas.** De la totalidad de colonias con datos conocidos, sólo el 7% dispone de habitáculos. El tipo de habitáculo se corresponde con casetas hechas a partir de materiales reutilizados (15%) y garajes particulares (78%). El resto de colonias no disponen de ningún elemento de protección del frío y la lluvia.





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

En la medida de lo posible, y cuando la colocación de la colonia lo permita, se instalarán casetas/refugios de madera y otros materiales, que se situarán en sitios discretos, escondidos entre la vegetación y fuera del paso habitual de las personas. Estas se adecuarán al entorno y al resto de mobiliario urbano.

- 2. Habilitación de refugio temporal para acogida.** Dado que durante la gestión de las colonias puede aparecer algún gato/a que por su comportamiento puede deducirse que es doméstico y/o socializado es importante disponer de unas instalaciones habilitadas para el refugio temporal de estos animales hasta que aparezca la existencia de personas que puedan acogerlos o adoptarlos.

Este espacio debe servir también para custodiar aquellos gatos/as que deban someterse a tratamientos de larga duración.

- 3. Alimentación de las colonias felinas.** La alimentación de los animales se realizará con pienso seco y agua fresca todos los días y se llevará a cabo a las 30 colonias felinas a través de dispensadores.

En la actualidad, sólo hay 15 colonias felinas (56%) que utilizan tolvas como sistemas de alimentación mientras que 12 colonias (44%) utilizan otro tipo de recipientes (platos).

ACCIONES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN DIRIGIDAS A PERSONAL MUNICIPAL, VOLUNTARIOS/AS Y CIUDADANIA

Las siguientes actuaciones de difusión y sensibilización giran en torno a dar a conocer el proyecto en sí mismo, así como dotar al personal involucrado en el proyecto de la formación suficiente para la gestión de las colonias felinas:

- 1. Acciones de formación y emisión de carnés identificativos para los voluntarios/as gestores de colonias.** Se realizarán al menos 2 acciones formativas de aproximadamente 2 horas de duración, pero se mantendrán una comunicación directa, a modo de asesoramiento y supervisión continuada durante todo el proyecto con estos gestores.

Durante estas acciones formativas se contempla la participación de un profesional de veterinaria, un representante del Ayuntamiento y del responsable del proyecto. Una primera propuesta de contenidos formativos podría ser la siguiente:

- Conocimientos básicos de etología felina. Comunicación y lenguaje corporal felino.
- Identificación de signos de dolor.



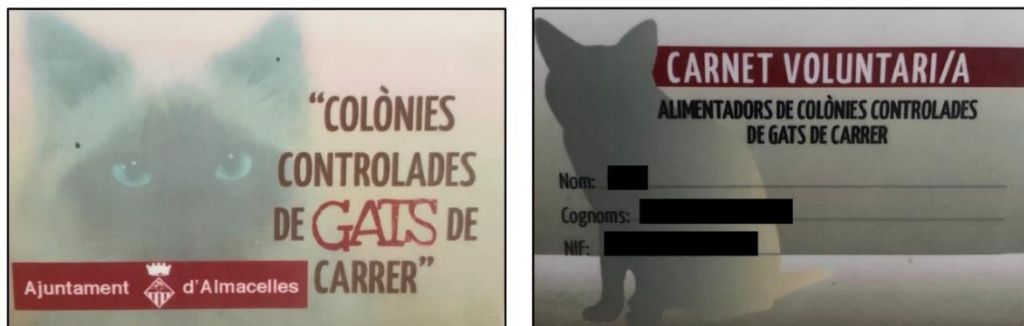


PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

- Principales enfermedades felinas de las colonias y síntomas. Detección de problemas sanitarios en las colonias.
- Higiene y desinfección de la colonia.
- Conocimiento y difusión del Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas Urbanas y gestión ética de las colonias felinas.
- Legislación básica relacionada con las colonias y responsabilidades.

Una vez finalizadas las acciones de formación, se expedirán por parte del Ayuntamiento los correspondientes certificados mediante carnés acreditativos. En la siguiente imagen se muestra un ejemplo de los carnés actuales de los voluntarios/as que ya están formados:



- 2. Acciones de formación e información para personal municipal.** Se realizará una (1) acción formativa de aproximadamente 2 horas de duración, pero se mantendrá una comunicación directa, a modo de asesoramiento y supervisión continuada durante todo el proyecto.

Durante estas acciones formativas se contempla la participación de todo el personal municipal involucrado en la gestión de las colonias felinas. Una primera propuesta de contenidos formativos podría ser la siguiente:

- Protocolos de actuación.
- Legislación y ordenanzas.
- Mecanismos normativos y de vigilancia.
- Formación en la gestión ética de colonias. Conocimientos de las directrices del Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas de Almacelles.

- 3. Campañas de sensibilización y difusión educativa a la ciudadanía.** Se realizará una (1) campaña de sensibilización apoyada en charlas (4), folleto y redes sociales para difundir y sensibilizar a la ciudadanía la importancia de las colonias felinas y de la implantación del Plan de Control y Gestión Ética de las Colonias Felinas.





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

La información a trasladar irá dirigida a:

- Divulgar el Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas y sus ventajas.
- Fomentar un comportamiento respetuoso hacia los animales en general y hacia los gatos callejeros en particular.
- Promocionar al voluntariado entre la ciudadanía.
- Prevenir la aparición de conflictos vecinales, así como informar sobre la existencia de la figura de la mediación por parte del Ayuntamiento, el área de Sostenibilidad y el Grupo Local animalista.

Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Elaboración e impresión de material para la difusión y la sensibilización (folletos, carteles, etc.)
- Promoción y organización de charlas en colegios.
- Diseño de campaña de concienciación para la esterilización de gatos caseros con dueño.
- Recopilación de información y elaboración del contenido actualizado para su publicación en distintos medios de comunicación.
- Charlas vecinales.

B) MEDIOS TÉCNICOS A EMPLEAR

A continuación, se resume el conjunto de instrumentos, procedimientos y mecanismos necesarios para la consecución de cada una de las actuaciones descritas con anterioridad.

CIRUGÍAS DE ESTERILIZACIÓN QUE DISMINUYAN LA EXTENSIÓN DE COLONIAS FELINAS

Para la puesta en marcha del método CER se deberá disponer del siguiente material:

Concepto	Ud.	Descripción
Jaulas trampa	5	Dimensiones 50x50x27 cm o similares.
Esterilizaciones	150	Ovariohisterectomías, ovariectomías y orquiectomías.





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

TRATAMIENTOS VETERINARIOS Y ACCIONES PROFILÁCTICAS

Concepto	Ud.	Descripción
Desparasitación interna y externa	300	Desparasitación externa: selamectina, fipronilo, metopreno, imidacioprid, imadacloprid, moxidectina, indoxacarb y flumetrina. Desparasitación interna: praziquantel, pirantel, ferbantel/fenbendazol/mebendazol, milbemicina y emodepside.
Vacunación	150	Vacunación RCPH (75 ud) y vacunación RCPCHFELV (75 ud).
Identificación	150	Corte identificativo en la oreja y/o implantación de microchip.

ACCIONES DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y DE ALIMENTACIÓN DE LOS INDIVIDUOS DE LAS COLONIAS FELINAS

Concepto	Ud.	Descripción
Habitáculos	10	Instalación de casetas/refugios de madera y otros materiales.
Bebederos y comederos	10	Adquisición de tolvas para comida y bebida.
Pienso	480	Pienso seco.
Refugio	1	Refugio temporal para acogida/adopción y para custodia pre y post tratamientos veterinarios.

ACCIONES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN DIRIGIDAS A PERSONAL MUNICIPAL, VOLUNTARIOS/AS Y CIUDADANIA

Concepto	Ud.	Descripción
Charlas de sensibilización y formación	7	Charlas de sensibilización y acciones de formación a todo el público "diana" (voluntarios/as, personal municipal, ciudadanía, público escolar).
Folletos	3.000	Elaboración e impresión de material para la difusión y la sensibilización (folletos/trípticos).
Cartelería	50	Elaboración e impresión de material para la difusión y la sensibilización (carteles informativos).
Redes sociales	1	Elaboración e implantación de un plan de comunicación orientado a la sensibilización por medio de redes sociales





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

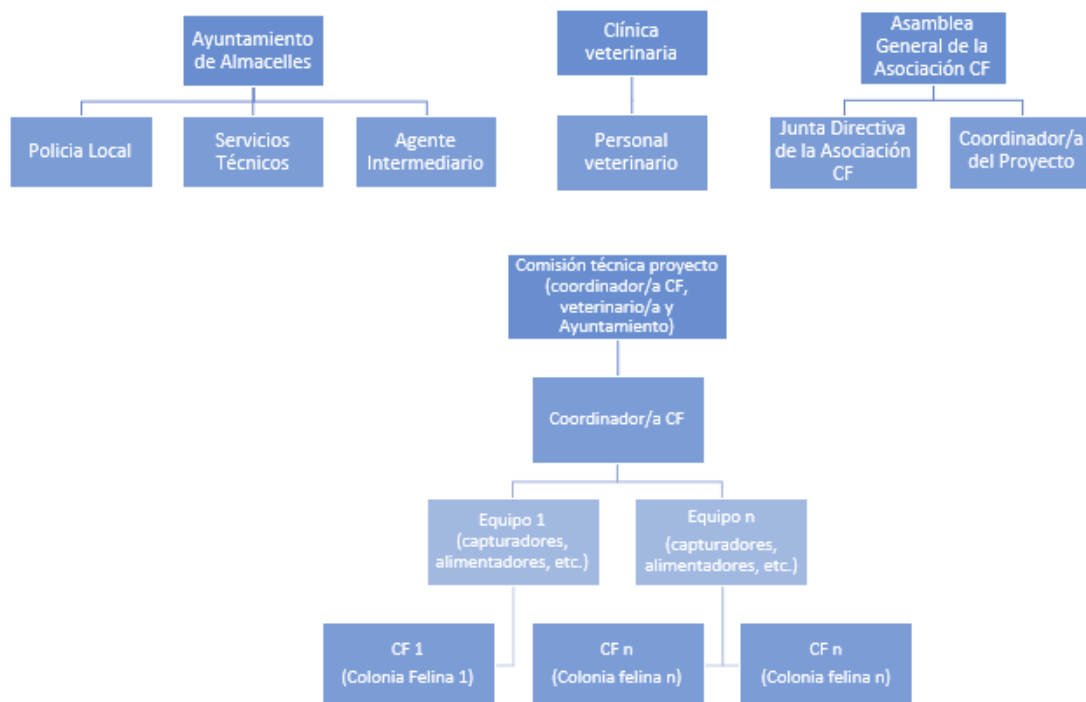
ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

2. PERFILES PROFESIONALES

La estructura y el organigrama del proyecto tiene su origen en los listados actuales de voluntarios/as colaboradores y perfiles profesionales con convenio suscrito con el Ayuntamiento para llevar a cabo las actuaciones en materia de control y gestión de colonias felinas.

A fecha de presentación de esta memoria, el proyecto cuenta con un total de 15 voluntarios/as y 1 clínica veterinaria. El equipo humano que forman es imprescindible para la realización del proyecto y su coordinación y organización es vital para conseguir todos los objetivos.

A continuación, se propone una posible estructura a modo de organigrama, susceptible de incorporar mejoras una vez iniciado el proyecto.



A) PERSONAL MUNICIPAL

1. La **Policia Local del Ayuntamiento de Almacelles** es un órgano indispensable para el desarrollo del proyecto ya que será la encargada de aplicar los mecanismos normativos y de vigilancia necesarios para el buen funcionamiento de las colonias felinas.
2. Los **Servicios Técnicos del Ayuntamiento (Área de Sostenibilidad)** es el área desde la que se encuentra atribuida la gestión de las colonias felinas. Éste será el departamento encargado de llevar a cabo las tareas siguientes:





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

- Gestionar la creación de nuevas colonias felinas.
- Gestionar los protocolos de actuación para casos de colonias felinas situadas en ubicaciones privadas.
- Realizar inspecciones periódicas en las colonias para verificar el cumplimiento del programa.
- Gestionar el presupuesto establecido para la realización de esterilizaciones, tratamientos veterinarios, atención de animales enfermos o heridos, etc.
- Gestionar el subministro de la alimentación de las colonias y controlar el material para la captura y contención de los felinos.
- Coordinar campañas de sensibilización ciudadana.
- Mantener el censo de individuos de las colonias actualizado.
- Redacción de normativa y ordenanzas.
- Resolución de incidencias.
- Responsabilidad de la atención sanitaria.

3. El **Agente Intermediario** será la figura interlocutora entre el Ayuntamiento, los voluntarios/as y la ciudadanía para la resolución de conflictos y para la consecución de una buena gestión de las colonias felinas.

Con la inclusión de esta figura se prevé conseguir una situación de equilibrio y convivencia entre los gatos/as y las personas que comparten la vía pública para mantener una estabilidad demográfica y el control del estado de salud de los gatos/as, mantener unas buenas condiciones de salubridad en la vía pública mediante la alimentación de los animales de manera controlada y, en definitiva, conseguir una reducción del impacto negativo que estos animales tienen en el entorno.

Asimismo, también servirá para que el Ayuntamiento modere las relaciones entre las distintas partes que intervienen en el proyecto y, a su vez, de estas con los ciudadanos vecinos. Para ello, es esencial la comunicación para explicar y detallar los planes y acciones iniciados y los objetivos de los mismos:

- El Ayuntamiento deberá elevar anualmente un informe estadístico respecto a la implantación y evolución del proyecto.
- Mecanismos normativos y de vigilancia: para llevar a cabo el control y la sanción a los responsables de gatos que no los tengan debidamente identificados y esterilizados y, por tanto, que no pongan las medidas necesarias para evitar la reproducción de sus animales con los gatos comunitarios, el Ayuntamiento publicará una Ordenanza Municipal sobre Protección Animal, en base a la Ley





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

7/2023, del 28 de marzo, en la cual se establecerán la normativa y el régimen sancionador pertinentes.

4. Los **voluntarios/as de las colonias felinas** será el equipo humano imprescindible para la realización del proyecto. Su coordinación y organización es vital para conseguir todos los objetivos.

Los voluntarios/as encargados de las colonias felinas realizarán las actuaciones siguientes:

- Asistir a cursos de formación impartidos por el órgano municipal u otros organismos.
- Usar la acreditación homologada por el Ayuntamiento durante el desarrollo de las tareas.
- Subministrar agua limpia y fresca de forma continuada a las colonias.
- Alimentar las colonias con pienso seco y de uso exclusivo para gatos.
- No alimentar las colonias cuando lo diga el coordinador/a para facilitar la captura.
- Instalar los recipientes de comida y bebida en lugares apartados y de difícil acceso para el resto de la ciudadanía para evitar que esta de alimento a los gatos sin ningún tipo de control.
- Retirar diariamente los restos de comida para evitar riesgos sanitarios y limpiar las vías y otros espacios públicos afectados.
- Retirar diariamente los excrementos y desinfectar la colonia para asegurar unas condiciones de sanidad e higiene adecuadas.
- Observar el estado de los gatos los días posteriores a la esterilización.
- Comunicar cualquier incidencia al coordinador/a.
- Mantener una actitud respetuosa con la ciudadanía, otros voluntarios/as, entidades colaboradoras y profesionales.
- Comunicar la baja del voluntariado con una antelación mínima de quince días.
- Dar cumplimiento a cualquier propuesta o modificación del programa.

Adicionalmente, el **coordinador/a de las colonias felinas** tendrá las siguientes obligaciones específicas, a parte de las que le correspondan por su condición de voluntario/a:

- Coordinar las tareas de los voluntarios/as.
- Informar de las incidencias relativas al estado y gestión de las colonias.
- Colaborar con las capturas.





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

- Hacer un seguimiento de los animales que forman parte de las colonias, así como de aquellos nuevos felinos.

B) PERSONAL SUBCONTRATADO

1. Desde el inicio del programa CER en el año 2019 que el Ayuntamiento de Almacelles tiene establecido un convenio con la **clínica veterinaria** del municipio para llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para el desarrollo del programa CER.

A continuación, se muestran los datos de la clínica veterinaria referida con anterioridad:

RAZÓN SOCIAL: CENTRE VETERINARI ALMACELLES, S.L

NIF: B25422833

DIRECCIÓN: C/ MAJOR, 135 – ALMACELLES (25100)

VETERINARIA: MARÍA DE LOS ÁNGELES CODINA GONZÁLEZ

Nº COLEGIADA: 867

2. En el transcurso del desarrollo del presente proyecto el Ayuntamiento de Almacelles podrá contar con la colaboración de **entidades de Gestión de Colonias Felinas** debidamente inscritas en el Registro de entidades de protección animal.





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

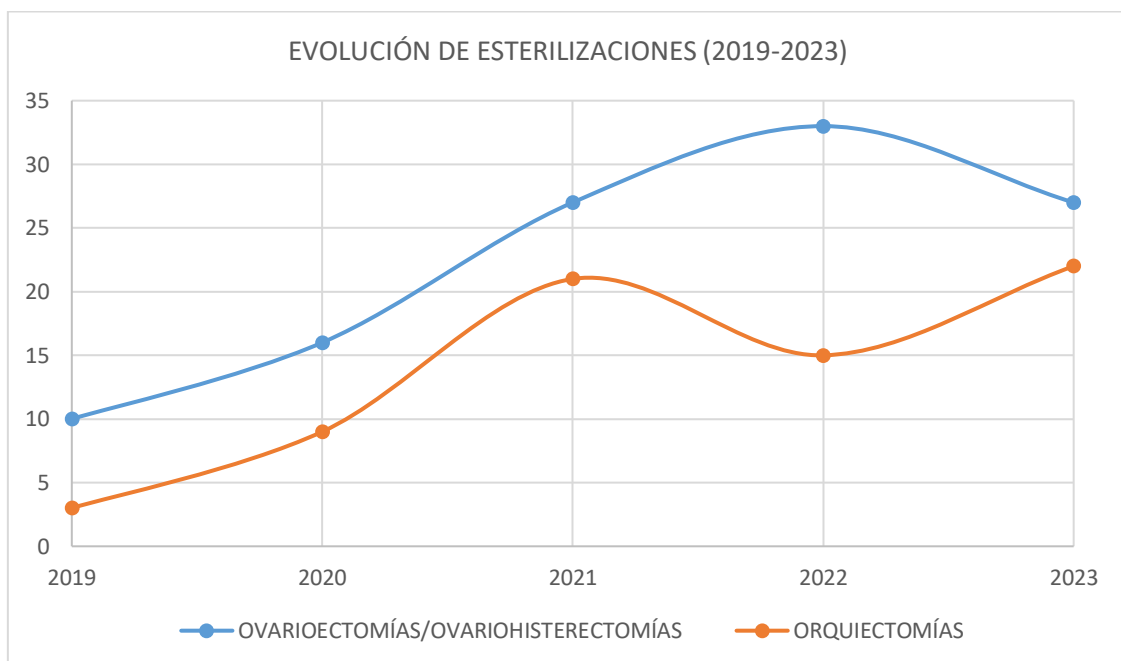
ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

PARTE 2. PLANIFICACIÓN TÉCNICA CER

Desde el inicio del programa (año 2019 y hasta el último año (2023) se han llevado a cabo el siguiente número de esterilizaciones:

Tabla 5. Numero de esterilizaciones llevadas a cabo desde el inicio del programa CER.

AÑO	OVARIOECTOMÍAS OVARIOHISTERECTOMÍAS	ORQUIECTOMÍAS
2019	10	3
2020	16	9
2021	27	21
2022	33	15
2023	27	22



Para el control de la población de gatos comunitarios, el método CER (captura, esterilización y retorno de los gatos a su lugar de origen) es la solución más humanitaria, efectiva y exitosa. A tal efecto, la fórmula de la efectividad del CER, se sustenta en la colaboración imprescindible entre Ayuntamiento, voluntarios/as y entidades de Gestión de Colonias Felinas, un presupuesto adecuado, aplicar la metodología con rigor, la alta intensidad de actuaciones y un seguimiento constante de las colonias.

En este sentido, se prevé implementar un **programa CER de alta intensidad que implique la intervención en menos de seis meses de más del 50% de los gatos censados en el municipio.**





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

Para ello, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones previas antes de capturar:

- 1. Desarrollar buenas relaciones con los vecinos de la zona.** Para asegurar el éxito de la implantación del método CER y para iniciar el protocolo es necesario tener en cuenta las opiniones y actitudes de los vecinos/as que viven en la zona.

El objetivo es el de conseguir una convivencia lo más armónica posible entre las personas, los gatos/as y el voluntariado que gestionará las colonias. Se tendrán en cuenta, por tanto, todas las quejas, denuncias, avisos, casos manifiestos de maltrato hacia los gatos/as, atropellos, etc. Toda esta información relevante servirá para establecer y priorizar criterios para la actuación en una colonia u otra.

Se informará a los vecinos sobre el método CER y sus beneficios. Asimismo, aprovechando estas conversaciones, se intentará concienciar a los propietarios de gatos/as sobre la importancia de la identificación, tenencia responsable y esterilización para evitar camadas de gatos/as que acabarán malviviendo en la calle y el abandono de ejemplares adultos sin castrar, que también son causa del alto número de nacimientos de gatos en las calles.

También se informará a los propietarios de gatos/as que tengan costumbre de salir de su casa d que se va a proceder a capturar a los gatos de la zona, con el fin de evitar posibles capturas de gatos con dueño.

- 2. Reconocimiento de la zona, evaluación de la colonia y toma de contacto.**

El primer paso consistirá en tomar contacto con la zona donde se ubica la colonia, su entorno, los gatos y los voluntarios que los atienden. Se tendrá en cuenta y se estudiará lo siguiente:

- Lugar del asentamiento de los animales, y posibles mejoras a realizar en el entorno.
- Ubicación y extensión.
- Número de felinos que la integran (cuantificar por sexos, con especial seguimiento de las hembras preñadas y lactantes, que no se capturarán hasta que la camada haya sido destetada y cuantificar por edades, prestando especial interés a los cachorros. Como norma general se intentará que no sean separados de las madres hasta al menos los 2 meses).
- Observar si los gatos presentan síntomas de enfermedad visible.

Con la información facilitada por los voluntarios, se elaborará, por un lado, un censo pormenorizado de los animales integrantes de la colonia y se





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

cumplimentará una ficha informativa individual, así como una ficha general de colonia, con información mínima (código identificativo de colonia, ubicación, responsables voluntarios/as, número de animales que la integran, diferenciación por sexos y edades, fotografías y observaciones).

Para facilitar la captura, en las semanas previas, se unificará y acordará con los voluntarios/as horarios regulares de alimentación, se intentará corregir malos hábitos adquiridos y se establecerán pautas de pre-captura.

Se acordará, también, la estandarización de los protocolos de captura y traslado a la clínica veterinaria.

1. SISTEMAS DE CAPTURA

Una vez realizadas las actuaciones descritas con anterioridad y se determine en qué colonia actuar se procederá a la captura de los animales. Para ello, la metodología de captura será un componente fundamental para el éxito del programa CER de alta intensidad.

A modo de protocolo, se empezarán a capturar primero a los gatos sociables que pacíficamente se dejen coger por los voluntarios/as y a continuación, se usará el método de captura consistente en **jaulas trampa**, para el resto de gatos con carácter asilvestrado.

Se atraerá a los felinos colocando comida húmeda en el fondo de la jaula, de manera que al entrar y situarse al final saltará un dispositivo que automáticamente cerrará la jaula.

A fin de evitar el riesgo a autolesionarse o de sufrir condiciones ambientales adversas sin posibilidad de refugio, las jaulas trampas estarán constantemente supervisadas.

Una vez capturado el animal se procederá a tapar la jaula para evitar su estrés. El transporte de animales se realizará minimizando estímulos y evitando ruidos estridentes.

De forma más específica, la metodología de aplicación del método CER consistirá en:

- Aplicar el CER por áreas o zonas. Comenzar por una colonia y continuar por las de su alrededor, a modo de mancha de aceite.
- Capturas y esterilizaciones masivas hasta alcanzar, como mínimo, el 50% del control poblacional en menos de seis meses. Es importante que a pesar de que la colonia se considere controlada cuando alcanza mínimo el 70%-90% del control poblacional, no quede ninguna hembra reproductiva en la





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

colonia. Esto asegurará que los resultados obtenidos y evitará el acogimiento de camadas en refugios y centros de acogida.

- Buenas prácticas de gestión y de alimentación.
- Seguimiento de las colonias. Para la ejecución de CER se deberá esterilizar todos los gatos y gatas que entren en la jaula. No se podrá desaprovechar la ocasión cuando el gato sea capturado ya que puede que no se vuelva a tener esa oportunidad y se malogren los objetivos del control poblacional. Se deberán esterilizar:
 - Adultos (hembras y machos)
 - Hembras preñadas
 - Hembras que estén lactando
 - Cachorros (a partir de los 2 meses – esterilización temprana)

Así pues, las campañas de captura se realizarán por colonias, empezando por las que tengan mayor número de individuos. Se trabajará con una colonia por período de captura, correspondiendo este con los meses de invierno (de noviembre a febrero), para no coincidir con los períodos de gestación y cría.

A partir de los trabajos de identificación de las colonias (número y características de los individuos y lugar de la colonia) se valorará para cada campaña de captura, esterilización y suelta, trabajar con una colonia u otra.

A) MATERIAL

Para la puesta en marcha del método CER se prevé la adquisición de jaulas trampa. Las jaulas trampa, correctamente utilizadas, suponen un método eficaz y benigno de captura de estos animales.

Se trata de jaulas metálicas que disponen de un sistema automático de cierre que se acciona cuando el animal accede al interior para comer el alimento colocado previamente en ella. Estas jaulas deben ser vigiladas permanentemente desde el momento en que son colocadas para la captura.

Por medio de la presente se prevé la adquisición de cinco (5) jaulas trampa de dimensiones 50x50x27cm y 25x25mm de tamaño de rejilla o similares. Asimismo, se contempla el desplazamiento (kilometraje anual) hasta la clínica veterinaria.

DESCRIPCIÓN	Ud.
Jaulas trampa	5 ud.
Transporte de animales	3.000 km





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

B) MEDIOS HUMANOS

1. Los **voluntarios/as** y/o **entidades de Gestión de Colonias Felinas** autorizados procederán a capturar los individuos de la colonia asignada, siguiendo las pautas y métodos de captura que se les indiquen.

La utilización de las jaulas deberá efectuarse de tal forma que, una vez capturado el animal, su permanencia en ella hasta el traslado del animal a las instalaciones que corresponda suponga el menor grado posible de estrés o malestar, para lo cual deberán seguirse las siguientes pautas:

- Antes de colocar ninguna jaula para recoger algún animal, asegurarse de contar con espacio en el centro de acogida o esterilización autorizado por el Ayuntamiento de Almacelles
 - Deberá garantizarse una suficiente supervisión de las jaulas colocadas, de forma que se detecte inmediatamente la captura de cualquier animal.
 - Se retirará la jaula inmediatamente con el animal capturado, a fin de evitar que permanezca a la intemperie en condiciones climatológicas adversas o sufra un elevado nivel de estrés. Para ello las jaulas deberán estar vigiladas en todo momento.
 - Hasta el momento de ser trasladado al albergue o centro de acogida o esterilización, la jaula con el animal capturado se colocará en un lugar tranquilo y resguardado, a ser posible a oscuras, debiendo cubrirse con una tela opaca, para evitar que el animal tenga referencias del entorno en el que se encuentra.
 - El tiempo desde la captura del animal hasta su recepción en el centro de acogida o esterilización deberá ser el mínimo a fin de garantizar su protección y no aumentar su nivel de estrés.
 - En el caso de capturar hembras lactantes, teniendo en cuenta que el objetivo es esterilizarla, se puede o bien localizar a la camada y recogerla, liberar a la madre y esperar el destete de los cachorros para capturarla nuevamente o esterilizarla y devolverla a la colonia con la menor brevedad posible.
2. Una vez realizado el traslado y llegada al centro veterinario, el **veterinario/a** procederá a realizar las actuaciones siguientes:
 - Una revisión inicial para valorar el estado sanitario del animal y proceder a la evaluación clínica previa a la esterilización, realizar la lectura de posible microchip, realizar posible ecografía a hembras





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

(para comprobar si ya están esterilizadas o están gestantes, etc.), prestar atención a presencia de queratitis, secreciones oculonasales, gingivitis, úlceras en lengua, linfadenopatías, lesiones cutáneas, etc.

- Una desparasitación concomitante de antiparasitarios para bajar la carga parasitaria del grupo.
- Si la revisión clínica ha resultado favorable, se procederá a la esterilización.
- Durante el transcurso de la intervención y bajo los efectos de la anestesia se le realizará un corte en la punta de la oreja izquierda o derecha (según el sexo del animal), para poder identificar rápidamente que se trata de un felino esterilizado y pertenece a una colonia controlada.
- Se realizarán vacunaciones obligatorias.

3. Los **voluntarios/as y/o entidades de Gestión de Colonias Felinas** autorizados procederán a realizar el retorno a la colonia de procedencia, el mantenimiento y su supervisión una vez recuperados y siempre que no haya habido ninguna complicación.

2. PLANIFICACIÓN DE CUSTODIA PRE Y POST QUIRÚRGICA

A) UBICACIONES Y TIEMPOS

Desde que se captura a un gato hasta que es posible su retorno a la colonia, tras la recuperación de la operación pasarán aproximadamente **24 horas (en caso de machos) a 72 horas (en el caso de las hembras)**.

DESCRIPCIÓN	Ud.
Estancia de pre y/o post operatorio (hospitalización)	150

Es por este motivo que es necesario tener un espacio de custodia para que el animal pase el preoperatorio y el postoperatorio.

Para ello, se acondicionará un espacio para la estancia de los gatos mientras dura la convalecencia. A tal efecto, se prevé habilitar un **refugio que permita acoger felinos socializados abandonados y/o perdidos, y a su vez, aquellos individuos que necesiten ser atendidos y custodiados por motivos pre y post quirúrgicos**.

Las instalaciones previstas para acoger y custodiar felinos se ubicarán en una parcela de titularidad municipal ubicada en el Camí d'Alguaire, nº 25.





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

El emplazamiento de esta parcela se encuentra lo suficientemente alejado del casco urbano como para no causar molestias vecinales pero de fácil acceso:



Imagen 1. Ubicación del refugio de acogida y custodia de felinos.

El recinto, de 7.374 m² de superficie total dispone de 6.610 m² para la siguiente instalación prevista:

DESCRIPCIÓN	Ud.
Suministro e instalación de un refugio de 4x1,8 m con parque de esparcimiento delantero cubierto de 16m ² : <ul style="list-style-type: none"> - Laterales y trasera cerrados - Frente de malla con puerta - Suelo de madera elevado sobre el nivel del suelo, recubierto de goma - Cubierta en chapa lacada - 8 baldas situadas a diferentes alturas para asiento de los gatos - 5 elementos de cierre perimetral en malla electrosoldada de 5x5cm, de 200x193cm - 1 elemento de 200x193cm con puerta Cubierta de poliéster y vigas de madera con abrazaderas para dar caída a las aguas pluviales y evitar que los animales escapen	1





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA



Imagen 2. Prototipo de refugio de acogida y custodia de felinos.

3. PROCEDIMIENTOS VETERINARIOS

A) CIRUGÍAS: MEDIOS Y TÉCNICAS EMPLEADAS

Si la revisión clínica inicial resulta favorable se procede a la esterilización del animal. El procedimiento habitual será la gonadoectomía tanto en el caso de los machos (orquiectomía, extirpación de testículos) como de las hembras (ovariohisterectomía, extirpación de los ovarios y el útero):

- **Machos (♂):** A los gatos de género masculino se les practicará una orquiectomía bajo anestesia general con el posterior tratamiento profiláctico con antibiótico y antiinflamatorio.
- **Hembras (♀):** A los gatos de género femenino se les practicará una ovariohisterectomía bajo anestesia general mediante una laparotomía media. La laparotomía se cerrará en tres planes de sutura haciendo una sutura intradérmica para evitar que queden puntos a la vista y se realizará el posterior tratamiento profiláctico con antibiótico y antiinflamatorio.

El procedimiento anestésico proporcionará inconsciencia y analgesia y pudiendo ser administrado de forma subcutánea o intramuscular. En el caso de las hembras se podría contemplar por parte del profesional veterinario/a, y en todo caso se dejará a su criterio, el abordaje lateral, ya que tiene ciertas ventajas y es valorado respecto al abordaje ventral, por su presunta menor capacidad de contaminarse y de interferir con el tejido mamario.

Después de la intervención se les inyectará un antibiótico de larga duración para evitar posibles infecciones.

A la salida de la clínica, el veterinario/a entregará el documento (ficha individual de actuaciones clínicas) que acredite la intervención realizada, así como el resumen de las actuaciones clínicas realizadas. Se anotará todo el procedimiento de manera exhaustiva, indicando cuantos detalles sean relevantes.





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

El tiempo de reposo oscilará entre las 24-48h en machos y en 72-96h en hembras. En ningún caso será por un tiempo inferior al necesario para asegurar la perfecta salud y recuperación del animal.

DESCRIPCIÓN	Ud.
Esterilizaciones (♂)	75
Esterilizaciones (♀)	75
Antibióticos y otros tratamientos relacionados con las cirugías	150

B) ACTUACIONES SANITARIAS DURANTE EL CER

Durante el CER y una vez en la clínica veterinaria se les realizarán los siguientes tratamientos y/o actuaciones sanitarias:

- 1. Desparasitación.** La administración concomitante de antiparasitarios es imprescindible ya que ayudará a bajar la carga parasitaria del grupo. Será lo más completa posible y adaptada a las circunstancias de cada individuo.

La desparasitación externa (frente a parásitos externos como pueden ser las pulgas, garrapatas, ácaros, etc. Con potencial zoonótico) e interna contra parásitos intestinales que puedan estar presentes en las colonias felinas, conseguirán reducir muchas de las preocupaciones de salud pública que puedan surgir alrededor de los gatos.

El veterinario/a fijará un calendario de desparasitación interna y externa adecuado a cada colonia. Se intentará desparasitar a los felinos integrantes, en la medida de lo posible, respetando las pautas que indique el veterinario/a.

- **Desparasitación externa:**

Principio activo	Activo frente
Selamectina	Pulgas (todas las fases), ácaros (sarnas sarcóptica, otodéctica y notoédrica), microfilarias y piojos
Fipronilo	Pulgas (fase adulta), garrapatas y piojos.
(S)-metopreno	Pulgas (fases no adultas).
Imidacloprid	Pulgas (fase adulta) y piojos.
Imadacloprid y moxedictina	Pulgas (todas las fases).
indoxacarb	Pulgas (fase adulta).
Flumetrina	Garrapatas.

- **Desparasitación interna:**

Principio activo	Activo frente
------------------	---------------





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

Praziquantel	Cestodos
Pirantel	Nemátodos
Febantel/fenbendazol/ mebendazol	Nemátodos y cestodos. Activo frente a giardia spp.
Milbemicina	Nemátodos
Emodepside	Nemátodos

DESCRIPCIÓN	Ud.
Desparasitaciones	300

- 2. Vacunaciones (obligatorias y no obligatorias).** Aunque el método CER prioriza la esterilización y desparasitación, frente a cualquier otra actuación clínica y siempre que el presupuesto lo alcance, se prevé vacunar a los animales tanto de la rabia como de otras enfermedades.

En este sentido, se prevé vacunar los animales, al menos una vez al año y aprovechando la captura CER, frente al virus de la panleucopenia felina, calcivirus felino y herpesvirus felino-1.

La panleucopenia infecciosa felina (FPV) es una causa frecuente de alta mortalidad en colonias, sobre todo si están formadas mayoritariamente por gatos jóvenes y cachorros. Los virus que afectan al tracto respiratorio superior, herpesvirus felino tipo 1 (FHV-1) y el calcivirus felino (FCV) y rinotraqueitis, pueden causar problemas agudos y crónicos con repercusiones importantes sobre la salud y bienestar de los gatos a largo plazo.

DESCRIPCIÓN	Ud.
Vacunaciones	150

4. SISTEMAS DE MARCAJE E IDENTIFICACIÓN

Durante el transcurso de la intervención de esterilización y bajo los efectos de la anestesia se les realizará un **corte en la punta de la oreja** (aproximadamente 5 mm) derecha o izquierda, según el sexo del animal (en la oreja izquierda a los machos y en la oreja derecha a las hembras), para poder identificar rápidamente que es un animal esterilizado y pertenece a una colonia controlada.

La marca en la oreja es un distintivo de marcaje mundial, y no debe considerarse como mutilación, en virtud de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

La **identificación de los gatos se realizará mediante un microchip** de todos los animales capturados para su esterilización a nombre del Ayuntamiento.

La identificación a través de microchip servirá para legitimar la titularidad de estos animales a nombre del Ayuntamiento, y, de esta forma, poder registrarlos al Registro General de Animales de Compañía (ANICOM).

DESCRIPCIÓN	Ud.
Implantación de microchip	150





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

PARTE 3. PLANIFICACIÓN SANITARIA

1. PLANIFICACIÓN SANITARIA DE LA COLONIA

La limpieza y la desinfección son dos de las tareas fundamentales que los voluntarios/as encargados de cada una de las colonias llevarán a cabo. Estas medidas permitirán que un número más grande de animales puedan convivir juntos en unas condiciones de higiene adecuadas, disminuyendo enormemente el contagio de enfermedades infecciosas y la sensación de suciedad del entorno. Esto es de gran importancia porque favorecerá la buena imagen delante del vecindario y disminuirá la probabilidad de que aparezcan conflictos con éste.

La limpieza y desinfección de todas las colonias registradas se llevará a cabo con una frecuencia semanal, aunque los puntos de alimentación se limpiarán y desinfectarán diariamente.

A) MATERIAL

Los materiales usados para llevar a cabo la limpieza de los comederos y bebederos, así como la desinfección de las colonias, corresponderán a jabones de uso doméstico y a lejía doméstica (diluida en una taza de 250 ml para 5 litros de agua).

DESCRIPCIÓN	Ud.
Jabón de uso doméstico	12 ud.
Lejía doméstica	12 ud.

B) MEDIOS HUMANOS

Los medios humanos destinados a las tareas de limpieza y desinfección de las colonias felinas registradas serán los siguientes:

- 1. Voluntarios/as de las colonias felinas.** Los voluntarios/as de las colonias felinas serán los encargados de realizar el mantenimiento y la limpieza y desinfección de cada una de estas.
- El Ayuntamiento dispone de su propia **brigada de servicios de limpieza** la cual tiene destinada recursos humanos y materiales para realizar tareas de limpieza y desinfección de todos los espacios públicos del municipio.





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

C) PROTOCOLOS ESTABLECIDOS

Los voluntarios/as de las colonias felinas serán los encargados de realizar las tareas de mantenimiento, limpieza y desinfección de estas. Entre otras, deberán comprometerse a llevar a cabo los siguientes protocolos establecidos:

1. Mantenimiento, limpieza y desinfección de las colonias. El correcto mantenimiento de las colonias conllevará las tareas siguientes:

- Subministro controlado de alimento adecuado.
- Higienización periódica de comederos y bebederos, que deberán ser de aspecto y material aceptables, colocándose escondidos en áreas poco visibles para favorecer la buena aceptación del proyecto.
- Nunca se dejarán alimentos en el suelo y los restos se limpiarán diariamente para evitar situaciones de insalubridad.
- Limpieza de las áreas utilizadas por los gatos para realizar sus deposiciones, asegurando las condiciones adecuadas de salubridad e higiene de la zona.

A continuación, se muestra la frecuencia de desinfección y limpieza de las colonias registradas y de todas aquellas nuevas que puedan ir surgiendo:

DESCRIPCIÓN	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB	DOM
Retirada de restos de comida	x		x		x		
Retirada excrementos	x	x	x	x	x		
Limpieza y desinfección zonas de alimentación	x	x	x	x	x		
Limpieza y desinfección zonas de refugio		x		x			
Limpieza y desinfección general (colonia)	x						

2. ATENCIÓN DE ANIMALES ENFERMOS O HERIDOS

En el transcurso del año 2023 se han encontrado un total de 38 individuos abandonados, perdidos y/o ambulantes. La procedencia de los animales encontrados es en su mayor parte debido al abandono, pérdida o deambulación.

La edad de los individuos tratados encontrados durante este período es, en su mayoría, de cachorros. El estado de los individuos encontrados ha sido bueno, en su mayoría.

La totalidad de estos animales recibió tratamiento y únicamente 3 individuos necesitaron eutanasia. Del resto de animales, se adoptaron un total de 9, mientras que el resto estuvieron de acogida en viviendas particulares hasta su recuperación y posterior devolución al lugar encontrado.





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

El proyecto prevé la **implantación de un programa de atención de animales procedentes de colonias felinas heridos o enfermos.**

A) MEDIOS HUMANOS

Los medios humanos previstos para la implantación del programa de atención de animales heridos o enfermos son los siguientes:

1. Los **voluntarios/as de las colonias felinas** deberán comprometerse, entre otras actuaciones, a comunicar a su coordinador/a cualquier incidencia con los animales de las colonias u otros encontrados en mal estado (enfermos o heridos), así como su captura y desplazamiento hasta la clínica veterinaria.

El coordinador/a, previo consentimiento del Ayuntamiento, será el encargado de llevarlos a la clínica veterinaria para su tratamiento y esterilización, si procede. Una vez tratado y esterilizado se devolverá a la colonia para su posterior observación y seguimiento de recuperación.

2. Las acciones llevadas a cabo por la **clínica veterinaria** y, por ende, el **profesional veterinario/a**, serán las siguientes:
 - Evaluación previa.
 - Desparasitación interna y externa.
 - Tratamientos veterinarios (diagnóstico, pronóstico, tratamiento e ingreso hospitalario en caso de necesidad de tratamiento endovenoso i monitorización o cirugía, según las necesidades. Eutanasia e incineración, si corresponde).
 - Esterilización quirúrgica, si corresponde.
 - Marcado, si corresponde.
 - Identificación, si corresponde.

B) PROTOCOLOS ESTABLECIDOS

1. **Captura/recogida.** Los voluntarios/as autorizados procederán a capturar/recoger los gatos enfermos u heridos siguiendo las pautas y métodos de captura que se le indiquen y siempre de manera coordinada con el coordinador/a, el Ayuntamiento y el veterinario colaborador.
2. **Tratamientos veterinarios.** Una vez se encuentra en la clínica veterinaria se realizará una evaluación inicial del estado del animal y se le realizarán las pruebas que se consideren oportunas para tener un diagnóstico y pronóstico específico (radiografías, ecografías, analíticas, etc.). En función de la patología que presente se le administrará el tratamiento idóneo (ingreso hospitalario en caso de necesidad de tratamiento endovenoso i monitorización o cirugía, según las necesidades).





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

3. **Suelta.** una vez el veterinario lo indique, se avisará al coordinador/a para la suelta de los ejemplares. Los animales se devolverán a la misma localización donde fueron capturados o en los supuestos que así se acuerde, en lugares establecidos para su reubicación.
4. **Seguimiento y control.** Los voluntarios/as de las colonias, bajo petición del coordinador/a, comenzarán a alimentar a los gatos y a realizar el control y seguimiento de estos, informando en cualquier momento de cualquier incidencia que pueda producirse.





PARTE 4. PLANIFICACIÓN TÉCNICA DE MEJORA DE COLONIAS

1. ALIMENTACIÓN

La alimentación de los animales se realizará con **pienso seco y agua fresca** todos los días y se llevará a cabo a las 30 colonias felinas a través de dispensadores o en otros recipientes como platos.

Se prevé adquirir dos (2) sacos de 20kg cada uno para suministrar alimento de forma semestral en cada una de las 30 colonias registradas:

DESCRIPCIÓN	Ud.
Pienso seco	480 ud.

2. INSTALACIONES Y MOBILIARIO ASOCIADO

De la totalidad de colonias de las cuales se dispone de información, 15 (56%) utilizan tolvas como sistemas de alimentación mientras que 12 colonias (44%) utilizan otro tipo de recipientes (platos).

Uno de los objetivos del proyecto es el de acondicionar el lugar de ubicación de la colonia: retirada de basura acumulada como consecuencia directa de la colonia (restos de alimento, deyecciones, otros desperdicios, siempre derivados de la presencia de gatos) y habilitación de las zonas de alimentación (**comederos y bebederos** en aquellas colonias que sea posible su instalación) y cobijo (se instalarán una o varias casetas, según el volumen de la colonia, para que los gatos se instalen en ellas):

DESCRIPCIÓN	Ud.
Comedores y bebederos (tolvas para pienso seco)	10 ud.

En la actualidad los animales no disponen de ningún tipo de refugio y/o **habitáculos para resguardarse del frío y la lluvia**. Con la ejecución de este punto se pretende dar solución al problema mediante la instalación de elementos de refugio (casetas, refugios de madera y otros materiales), que se situarán en sitios discretos, escondidos entre la vegetación y fuera del paso habitual de personas en aquellas colonias y localizaciones que lo permitan. Estas se adecuarán al entorno y no desentonarán con el resto de mobiliario público y se valorará la realización de casetas con materiales reciclados:

DESCRIPCIÓN	Ud.
Casetas, refugios de madera y otros materiales	10 ud.





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

Con la implantación del proyecto se prevé ir un paso más allá instalando un refugio que permita acoger felinos socializados abandonados y/o perdidos, y a su vez, aquellos individuos que necesiten ser atendidos y custodiados por motivos pre y post quirúrgicos.

Tal y como se ha descrito en anteriores párrafos, las instalaciones previstas para acoger y custodiar felinos se ubicarán en una parcela de titularidad municipal ubicada en el Camí d'Alguaire, nº 25.

El emplazamiento de esta parcela se encuentra lo suficientemente alejado del casco urbano como para no causar molestias vecinales pero de fácil acceso (ver imagen 1 del apartado "Planificación de custodia pre y post operatoria).

El recinto, de 7.374 m² de superficie total dispone de 6.610 m² para la siguiente instalación prevista:

DESCRIPCIÓN	Ud.
<p>Suministro e instalación de un refugio de 4x1,8 m con parque de esparcimiento delantero cubierto de 16m²:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Laterales y trasera cerrados - Frente de malla con puerta - Suelo de madera elevado sobre el nivel del suelo, recubierto de goma - Cubierta en chapa lacada - 8 baldas situadas a diferentes alturas para asiento de los gatos - 5 elementos de cierre perimetral en malla electrosoldada de 5x5cm, de 200x193cm - 1 elemento de 200x193cm con puerta <p>Cubierta de poliéster y vigas de madera con abrazaderas para dar caída a las aguas pluviales y evitar que los animales escapen</p>	1





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES SEGÚN EL MODELO INDICADO EN EL ANEXO II

Actuaciones del proyecto de inversión correspondientes al período 01/01/2025 -> 31/12/2025							
EELL en la que se desarrolla la actuación:							
N.º	Categoría de gasto*	Actuación	Fecha de inicio (MM-AAAA)	Fecha de finalización (MM-AAAA)	Importe de la inversión prevista (sin IVA) (€)	IVA (€)	Importe de la inversión prevista (con IVA) (€)
1	Gastos dirigidos cer	Esterilizaciones	01/01/2025	30/04/2025	11.782,50 €	2.474,33 €	14.256,83 €
2	Gastos dirigidos cer	Antibióticos y otros tratamientos relacionados con las cirugías de esterilización	01/01/2025	30/04/2025	6.825,00 €	1.433,25 €	8.258,25 €
3	Gastos dirigidos cer	Estancias de pre y/o post operatorio en cirugías de esterilización	01/01/2025	30/04/2025	4.537,50 €	952,88 €	5.490,38 €
4	Gastos dirigidos cer	Material de captura	01/01/2025	28/02/2025	450,00 €	94,50 €	544,50 €
5	Gastos dirigidos cer	Gastos de desplazamiento o de vehículo	01/01/2025	31/12/2025	780,00 €	163,80 €	943,80 €
6	Gastos dirigidos cer	Gastos de personal relacionado con los anteriores puntos	01/01/2025	31/12/2025	1.052,88 €	221,10 €	1.273,98 €
7	Gastos dirigidos a tratamientos veterinarios	Microchip y registro	01/01/2025	31/12/2025	4.897,50 €	1.028,48 €	5.925,98 €
8	Gastos dirigidos a tratamientos veterinarios	Desparasitaciones	01/01/2025	31/12/2025	7.650,00 €	1.606,50 €	9.256,50 €
9	Gastos dirigidos a tratamientos veterinarios	Vacunaciones	01/01/2025	31/12/2025	5.445,00 €	1.143,45 €	6.588,45 €
10	Gastos dirigidos a tratamientos veterinarios	Atención de animales heridos y/o enfermos	01/01/2025	31/12/2025	7.174,50 €	1.506,65 €	8.681,15 €
11	Gastos dirigidos al acondicionamiento de las colonias felinas existentes en el municipio	Elementos mobiliarios	01/01/2025	28/02/2025	8.667,80 €	1.820,24 €	10.488,04 €
12	Gastos dirigidos al acondicionamiento de las colonias felinas existentes en el municipio	Materiales de desinfección y limpieza	01/01/2025	28/02/2025	18,00 €	3,78 €	21,78 €
13	Gastos dirigidos al acondicionamiento de las colonias felinas existentes en el municipio	Comedores, bebederos y elementos similares	01/01/2025	28/02/2025	379,50 €	79,70 €	459,20 €
14	Gastos dirigidos al acondicionamiento de las colonias felinas existentes en el municipio	Alimentación	01/01/2025	31/12/2025	10.214,40 €	2.145,02 €	12.359,42 €
15	Gastos dirigidos a la formación del personal y sensibilización de la población respecto de las colonias felinas	Formación y/o cursos	01/01/2025	31/12/2025	755,00 €	158,55 €	913,55 €
16	Gastos dirigidos a la formación del personal y sensibilización de la población respecto de las colonias felinas	Elementos de concienciación y publicidad	01/01/2025	31/12/2025	1.222,50 €	256,73 €	1.479,23 €
IMPORTE TOTAL					71.852,08 €	15.088,94 €	86.941,01 €





PROYECTO DE MEJORA E IMPULSO DEL CONTROL POBLACIONAL DE LAS COLONIAS FELINAS DE ALMACELLES

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

PRESUPUESTO TOTAL QUE SE SOLICITA PARA LA ACTUACIÓN FINANCIABLE (€)

El importe total de la inversión prevista (con IVA incluido) es de **OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON UN CÉNIMO (86.941,01€)**.

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO POR PARTIDAS DE GASTOS INDICANDO LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

A continuación, se desglosa el presupuesto por partidas de gastos. Del importe total de 86.941,01€, la corporación local aportará el 18,84%, según lo estipulado en el artículo 14 de las bases de la convocatoria y que se muestra en la siguiente tabla con la fuente de financiación:

ACTUACIÓN FINANCIABLE Y PORCENTAJE SUBVENCIÓN	DETALLE ACTUACIÓN	Uds.	Importe unitario (sin IVA)	IVA (€)	TOTAL	FINANCIACIÓN	
						Subvención	Aportación municipal
Implantación método CER (100%)	Esterilizaciones (♂)	75	60,40 €	12,68 €	5.481,30 €	5.481,30 €	- €
	Esterilizaciones (♀)	75	96,70 €	20,31 €	8.775,53 €	8.775,53 €	- €
	Antibióticos y otros tratamientos relacionados con las cirugías	150	45,50 €	9,56 €	8.258,25 €	8.258,25 €	- €
	Estancias de pre y/o post operatorio	150	30,25 €	6,35 €	5.490,38 €	5.490,38 €	- €
	Material de captura	5	90,00 €	18,90 €	544,50 €	544,50 €	- €
	Gastos de desplazamiento o de vehículo	3000	0,26 €	0,05 €	943,80 €	943,80 €	- €
	Gastos de personal relacionado	1	1.052,88 €	221,10 €	1.273,98 €	1.273,98 €	- €
Tratamiento veterinario (80%)	Desparasitación	300	25,50 €	5,36 €	9.256,50 €	7.405,20 €	1.851,30 €
	Vacunación	150	36,30 €	7,62 €	6.588,45 €	5.270,76 €	1.317,69 €
	Implantación microchip	150	32,65 €	6,86 €	5.925,98 €	4.740,78 €	1.185,20 €
	Atención veterinaria gatos enfermos de colonia	75	95,66 €	20,09 €	8.681,15 €	6.944,92 €	1.736,23 €
Acondicionamiento de colonias (60%)	Tolvas y comederos para pienso y agua	10	37,95 €	7,97 €	459,20 €	275,52 €	183,68 €
	Alimentación (pienso)	480	21,28 €	4,47 €	12.359,42 €	7.415,65 €	4.943,77 €
	Refugio	1	8.455,00 €	1.775,55 €	10.230,55 €	6.138,33 €	4.092,22 €
	Habitáculos	10	21,28 €	4,47 €	257,49 €	154,49 €	103,00 €
	Material de limpieza y desinfección	12	1,5 €	0,32 €	21,78 €	13,07 €	8,71 €
Sensibilización de la población (60%)	Charlas de sensibilización	4	95,00 €	19,95 €	459,80 €	275,88 €	183,92 €
	Dípticos/Folletos informativos	3000	0,40 €	0,08 €	1.452,00 €	871,20 €	580,80 €
	Cartelería	50	0,45 €	0,09 €	27,23 €	16,34 €	10,89 €
	Formación personal ayuntamiento	1	125,00 €	26,25 €	151,25 €	90,75 €	60,50 €
	Formación del voluntariado	2	125,00 €	26,25 €	302,50 €	181,50 €	121,00 €
TOTAL					86.941,01 €	70.562,11 €	16.378,90 €

